

**PARTICIPACIÓN Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMO EL
GOBIERNO ESCOLAR EN CONTEXTOS EDUCATIVOS RURALES Y URBANOS:
UN ESTUDIO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SIBATE, CUNDINAMARCA**

**PRESENTADO POR:
Jullie Andrea Argüello Vera
Código: 2012287507**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
Línea de investigación: POLÍTICA EDUCATIVA Y DESARROLLO REGIONAL
BOGOTÁ
2016**

**PARTICIPACIÓN Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMO EL
GOBIERNO ESCOLAR EN CONTEXTOS EDUCATIVOS RURALES Y URBANOS:
UN ESTUDIO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SIBATE, CUNDINAMARCA**

**PRESENTADO POR:
Jullie Andrea Argüello Vera
Código: 2012287507**

Tesis de grado presentada como requisito para optar al título de:
Magister en Educación

**DIRECTOR DE TESIS:
Luis Fernando Zamora Guzmán**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
Línea de investigación: POLÍTICA EDUCATIVA Y DESARROLLO REGIONAL
BOGOTÁ
2016**


AGRADECIMIENTOS

Gracias a quienes de una u otra manera contribuyeron con este propósito, a mi madre-abuela que ha sido la principal mentora de todos mis sueños a pesar de sus miedos, a mi hermano Sergio por ser el apoyo en mis ratos de angustia mental y los pocos de cordura, a mi padre-abuelo, que desde la distancia se ha convertido el norte de mis sueños.

A la rectora Sandra Córdoba de la IED General Santander, al rector Tomas Morales de la IED San Benito y sus integrantes por regalarme su confianza y tiempo para llevar a cabo las entrevistas y estudio de los documentos.

A mi familia y amigos, por la inconmensurable necesidad del desprendimiento y la distancia, por soportar las largas y aburridas charlas para que lograra mi propósito.

Y por supuesto, a mi director de tesis, Luis Fernando Zamora por creer y confiar en mí en este aventón.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 13/06/2016	Página 1	

1. Información General	
Tipo de documento	Tesis de Grado.
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central.
Título del documento	Participación y los mecanismos de participación como el Gobierno Escolar en contextos educativos rurales y urbanos: un estudio realizado en el municipio de Sibaté, Cundinamarca.
Autor(es)	Argüello Vera, Jullie Andrea
Director	Luis Fernando Zamora.
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2016. 127. P.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional.
Palabras Claves	PARTICIPACIÓN Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMO EL GOBIERNO ESCOLAR EN CONTEXTOS EDUCATIVOS RURALES Y URBANOS: UN ESTUDIO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SIBATE, CUNDINAMARCA

2. Descripción
<p>La investigación es un estudio de enfoque cualitativo que se realizó en el municipio de Sibaté, Cundinamarca, en dos planteles educativos públicos, uno ubicado en la zona urbana y otra en la zona rural. Se pretendió examinar sobre los temas de la participación y los mecanismos de participación, como el Gobes (entendido como un eje para el desarrollo pleno de los procesos de democratización y participación en los establecimientos educativos), tanto en Instituciones Educativas urbanas como rurales, especialmente las escuelas multigrado que constituyen algo muy típico y mayoritario de</p>

nuestra educación rural, con importantes diferencias de lo que conocemos comúnmente como escuela graduada, muy propia esta última de los ambientes urbanos.

El objetivo de la investigación fue establecer en dos instituciones educativas públicas, una urbana y otra rural, la forma que adoptan y el papel que tienen en la vida institucional la participación y los organismos participativos como el gobierno escolar, y contrastar la situación en una y otra, con miras a entender de qué manera responden al espíritu de las normas nacionales pertinentes, a la visión y expectativas de los estamentos involucrados y, en general, a los planteamientos que sobre esta materia han sido adoptados en nuestro país.

La recolección de la información se llevó a cabo mediante la aplicación de las entrevistas a profundidad a rectores, docentes, estudiantes y padres de familia. La exploración de la información se dividió en dos grandes bloques, con el fin de indagar primero, por el concepto de participación y cómo se lleva a cabo la participación por parte de la comunidad educativa (rector, estudiantes, docentes y padres de familia); y segundo, los mecanismos formales de participación existentes en la escuela, como el Gobes.

3. Fuentes

- ALVAREZ, Alejandro. (1995) Y la Escuela se hizo necesaria. En busca el sentido actual de la escuela. Cooperativa Editorial MAGISTERIO. Bogotá.
- BARCENA, Fernando. (1997) El oficio de la ciudadanía. Paidós, Buenos Aires.
- BONILLA CASTRO, Elssy; RODRIGUEZ SEHK, Penélope. (1997) La investigación en ciencias sociales. Más allá del dilema de los métodos. Ediciones Uniandes. Grupo Editorial Normal. Colombia.
- CERDAS, Rodolfo. (2003) Cultura política y democracia. Cuadernos Pedagógicos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Costa Rica.
- CHAUX, Enrique; LLERAS, Juanita y VELÁSQUEZ, Ana María. (2004) Competencias Ciudadanas: De los Estándares al Aula. Una propuesta de integración a las áreas académicas. Bogotá: Universidad de los Andes.
- CORTINA, Adela. (1997) Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la

ciudadanía. Madrid. Alianza.

- DEAWAY, J. (1997) Democracia y Educación. Editorial Morata. Madrid.
- Ministerio de Educación Nacional. (2008) Decreto 01860 de 1994. Editorial Unión Ltda. Bogotá.
- MOUFFE, Chantal. (1999) El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. Paidós, Buenos Aires.
- ZAMORA, Luis Fernando. (2010) ¿Qué es lo rural de la educación rural? –El sentido y alcance de la categoría educación rural-. Tercer Congreso Nacional de Educación Rural. Medellín, Colombia.

4. Contenidos

El presente trabajo consta de la siguiente manera: se da inicio a los aspectos generales y preliminares del trabajo, como son la descripción del problema, la pregunta de investigación y los respectivos objetivos.

En el primer capítulo se presenta el marco conceptual sobre lo que es la participación y el Gobes y los conceptos que lo rodean como democracia y ciudadanía. Además, qué se entiende por educación rural y urbana. El capítulo segundo se centra en el enfoque metodológico implementado en la investigación, el cual es el enfoque cualitativo, de carácter inductivo. En el capítulo tercer se encuentran los resultados de lo hallado a través de las entrevistas realizadas en las dos IE de Sibaté. En el cuarto capítulo se plantean las conclusiones y una serie de recomendaciones, que apuntan a superar las debilidades halladas y potencian los aciertos de los organismos y/o mecanismos de participación. Por último, se ofrece la bibliografía y los anexos correspondientes.

5. Metodología

La investigación se llevó a cabo en el municipio de Sibaté (Departamento de Cundinamarca), en dos Instituciones Educativas (IE), una urbana y la otra rural; donde se aplicaron las entrevistas a profundidad a rectores, docentes, estudiantes y padres de

familia, frente a los temas de participación y los mecanismos de participación como es el Gobes. Para este estudio, el supuesto básico señala que los contextos educativos, en este caso urbano – rural, tienen ciertas condiciones particulares que determinan en buena parte las formas y sentido de la participación dentro del ámbito escolar, así como la presencia y alcance de los mecanismos de participación allí presentes. De acuerdo con esto, la política nacional en esta materia debe replantearse o matizarse según contextos y escenarios educativos. La exploración se dividió en dos grandes bloques: el primero, la participación como tal de la comunidad educativa (rector, estudiantes, docentes y padres de familia); y el segundo, los mecanismos de participación, enfatizando en el Gobes.

Además, se hizo una descripción sistemática a partir de la exploración sobre lo que es la participación y la manera como esta se traduce en la IE a través del Gobes. Durante la revisión y análisis de los documentos consultados emergieron unos aspectos a explorar en la entrevista a profundidad y que hacen parte de un producto inductivo del estudio. Los aspectos que orientan la exploración como la organización de los resultados y las conclusiones son: participación, participación en el ámbito educativo, participación en el Gobes, mecanismos de construcción del Gobes, función del Gobes.

6. Conclusiones

1. Al dialogar sobre el concepto de participación, se encuentran rasgos comunes y es que no definen la participación, sino la especifican desde la operacionalización, es decir plantean un listado de características de lo que para ellos significan y la asocian con lo vivido en la escuela, por eso surgen las siguientes expresiones: **2 G:** “*Participar es dar una opinión sobre algo*”; **1 C:** “*es mi voto, hacia algo que quiero escoger como el personero*”; **2.F:** “*realización de aportes claros y concretos*”. De acuerdo a lo expuesto se evidencia que los participantes no hacen una definición de lo que se les solicita, si no que operacionalizan el asunto desde experiencias reales y significativas ya sea desde el ámbito personal y colectivo. Se podría asumir que es un problema que tiene que ver con el escaso hábito de abstracción – conceptualización, y con baja escolaridad

2. En la zona rural y urbana, la mayoría de los estudiantes asimilan la participación con lo que hacen en clase, como: **1. C:** “en salón de clase que me piden una idea o algo así o pregunta yo alzo la mano y digo mis ideas”. **2. G:** “cuando la profesora pide que pasemos al tablero”. **2. G:** “En la IE yo participo haciendo los trabajos, haciendo los ejercicios en clase”. Lo anterior refleja que las prácticas de participación están relacionadas con los deberes que deben llevar a cabo los estudiantes en su proceso de aprendizaje, pero no como el mecanismo donde se puede llevar a cabo una discusión para construir sentidos comunes como está estipulado en los fines de la educación.

3. Al hablar de los mecanismos de construcción del Gobes, las respuestas no evidencian rasgos diferenciales en las dos IE. Los entrevistados de las IE's manifestaron que la construcción del Gobes se da a través del voto, como cualquier elección popular que se desarrolla en el país. Para ello, en el caso de los estudiantes los candidatos a la personería deben hacer su campaña al iniciar el año escolar donde presentan las propuestas en un tiempo específico y posteriormente por medio de la votación se escoge. La forma como se desarrolla la elección del personero se hace insuficiente para considerar una acción intencional que promueva en el estudiante una formación como sujeto político. Lo anterior contribuye a perpetuar la cultura del cumplimiento de la norma, más no el sentido que tiene el participar en los procesos democráticos.

4. En el caso de la IED rural, se presentó una anomalía al momento de elegir al representante, pues éste al parecer les dio dulces a sus compañeros con el fin de conseguir más votos y por ende ganar las elecciones. A pesar del suceso, no generó ninguna corrección por parte de la comunidad educativa ya que en la norma plasmada por el MEN y de la IE no existe ningún tipo de sanción y/o correctivo frente a estos hechos. La compra de votos, que es un aspecto relacionado con la corrupción, es un comportamiento que socialmente se evidencia en la sociedad colombiana y que se está convirtiendo en una práctica al interior de la IE, por lo que conviene revisar la manera como se llevan a cabo los procesos de formación en participación y democracia al interior de la Institución.

5. La escuela forma ciudadanos capaces de acumular conocimientos y de usarlos en un momento específico, lo que requiere procesos cognitivos básicos como la memoria, pero se evidencia una falta de formación en los procesos mentales como el análisis, la síntesis y la creatividad, donde el estudiante se convierta en un lector crítico de la sociedad y sea capaz de incidir en ella.

Elaborado por:	Jullie Andrea Argüello Vera.
Revisado por:	Luis Fernando Zamora.

Fecha de elaboración del Resumen:	06	09	2016
--	----	----	------

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	16
JUSTIFICACIÓN	18
INTRODUCCIÓN	20
GENERALIDADES	24
<i>Descripción del problema</i>	<i>24</i>
OBJETIVOS	27
Capítulo No 1: MARCO CONCEPTUAL.....	29
1.1 Antecedentes	29
1.2 Antecedentes investigativos.....	33
1.3 Categorías clave	35
1.3.1 Ley General de Educación: la formación democrática y participativa	35
1.3.2 Participación.....	37
1.3.3 Antecedente histórico de formación en participación en la escuela	42
1.3.4 Decreto 1860 de 1994: conformación del Gobierno escolar.....	45
1.3.4.1 Democracia	54
1.3.4.2 ¿Qué es ciudadanía?	57
1.4. ¿Qué se entiende por rural y urbano?.....	59
1.4.1 ¿Qué se entiende por educación rural y urbana?	62
1.4.2. Escuela Multigrado	68
Capítulo No 2: METODOLOGÍA	73
2.1. Enfoque Metodológico.....	73
2. 2. Instrumentos.....	75
2.3. Descripción de la muestra	77
2.4. Caracterización del municipio de Sibaté y las Instituciones Educativas participantes.....	79
Capítulo No 3: RESULTADOS	83
3.1 Resultados de las entrevistas.....	84
Capítulo No 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	104
4.1. Conclusiones.....	104

4.2. Recomendaciones.....	113
4.3. Reflexiones y/o sugerencias sobre el estudio de investigación.....	117
BIBLIOGRAFÍA	119
INFOGRAFÍA.....	125

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Título	Capítulo	Página
1	Instancias del Gobes	1	52
2	Instancias del Gobes planteadas en la Guía No 34 del MEN	1	55
3	Número de sedes urbanas y rurales – DANE (2014)	1	72
4	Aspectos a explorar en la entrevista a profundidad	2	79
5	Características de las participantes.	2	81
6	Características de las Instituciones Educativas participantes.	2	84

LISTA DE FIGURAS

Figura	Título	Capítulo	Página
1	Mapa de Colombia situando al departamento de Cundinamarca y al municipio de Sibaté.	2	82

ABREVIATURAS

Ministerio de Educación Nacional	MEN
Gobierno Escolar	Gobes
Institución Educativa	IE
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	DANE
Proyecto Educativo Institucional	PEI
Ley General de Educación	Ley 115 de 1994
Ministerio de Minas y Energía	Minminas
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1. Transcripción de las entrevistas realizadas a las IED General de Santander y IEDR San Benito del municipio de Sibaté.

ANEXO 2. Audios de las IED General de Santander y IEDR San Benito del municipio de Sibaté.

ANEXO 3. Proyecto Educativo – Manual de Convivencia de las IED General de Santander y IEDR San Benito del municipio de Sibaté.

RESUMEN

La escuela ha sido vista como un agente de socialización donde se llevan a cabo procesos de creación y distribución de conocimiento. También ha sido reconocida por la manera en que implícitamente o explícitamente ha educado a un tipo de ciudadano que tomará decisiones en los diferentes espacios que la Constitución le ha otorgado para participar. Esa participación implica aceptar y valorar las diferencias, debatir los temas, escuchar al otro y sobre todo crear propuestas que incidan en su entorno.

Por la importancia que tiene la participación en la vida del ser humano, se propuso indagar por la participación y los mecanismos de participación que otorgan dos Instituciones Educativas, una urbana y la otra rural en el municipio de Sibaté (Departamento de Cundinamarca). Se inició explorando la noción de participación, lo que significa la participación en el ámbito escolar, y el funcionamiento e incidencia del Gobierno Escolar (como un mecanismo de participación formal) en la vida institucional. Para ello se parte del supuesto básico que señala que los contextos educativos, en este caso urbano y rural, tiene ciertas condiciones particulares que determinan en buena parte las formas y sentido de la participación dentro del ámbito escolar, así como la presencia y alcance de los mecanismos de participación allí presentes. De acuerdo con esto, la política nacional en esta materia debe replantearse o matizarse según contextos y escenarios educativos.

Palabras clave: participación, mecanismos de participación, Gobierno Escolar, educación rural y urbana, escuela multigrado.

ABSTRACT

The school has been seen as an agent of socialization where out processes of creation and distribution of knowledge are taken. It has also been recognized by the way implicitly or explicitly that has raised a type of citizen. Speaking as a citizen, he referred to one who will make decisions in the different areas that the Constitution has granted to participate. Such participation involves accepting and valuing differences, debate the issues, listen to others and above all to create proposals that affect their environment.

The importance of participation in the life of the human being, it was proposed to investigate the involvement and participation mechanisms that give two institutions, one urban and the other rural in the municipality of Sibaté (Department of Cundinamarca). He began exploring the notion of participation, so participation in schools means, and operation and impact of the School Government (as a mechanism of institutional participation) in institutional life. For this purpose, the basic assumption that states that educational contexts, in this urban and rural case has certain specific conditions largely determine the forms and sense of participation within the school environment, and the presence and extent of participation mechanisms present. Accordingly, the national policy on this matter should be reconsidered or adjusted according to educational contexts and scenarios.

Keywords: participation, participation mechanisms, Government School, rural and urban education, multigrade school.

JUSTIFICACIÓN

El ser humano a través del tiempo va adquiriendo herramientas frente a la formación democrática y participativa en su entorno, es un proceso que día a día la sociedad va trabajando en ella con el fin de buscar condiciones de vida digna y de formar ciudadanos. Un ejemplo para poner en marcha una verdadera participación y vivir la democracia es la escuela, pues allí se establezcan pautas que permiten el desarrollo de una cultura de sana convivencia.

Este estudio nace de la inquietud de profundizar en las distintas formas que la escuela concibe la participación de la comunidad educativa, su organización y administración escolar frente a los diferentes mecanismos de participación que están o no establecidos por la norma, como el Gobierno Escolar y que son trascendentales para formar ciudadanos críticos. Además, se trata de explorar cómo opera la participación y los mecanismos de participación en la escuela multigrado, ya que ésta tiene unas características particulares que la distingue de la típicamente urbana.

Por ese motivo, se trata de hacer un estudio comparativo en dos Instituciones Educativas de Sibaté, una Urbana y otra Rural, con el fin de identificar las formas participativas más comunes de la comunidad educativa en los asuntos escolares y el impacto que tiene la participación en la dinámica de la vida escolar. Lo anterior se debe a que la participación y los mecanismos de participación es manejado y entendido por cada institución educativa de manera diferente, por eso es necesaria la investigación de campo para identificar y sacar a la luz esas concepciones y prácticas que se dan al interior de la escuela.

Además, esta investigación tiene importancia por el impacto que pueda generar como aporte al conocimiento de la política pública y en el campo de la gestión escolar rural, pues se ocupa de mostrar una visión contextualizada sobre la forma, el sentido y los mecanismos de participación existentes que se dan tanto en la escuela urbana como rural y la forma como influye en la construcción del ciudadano colombiano, establecido en el Artículo 1° de la Constitución Política Nacional.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de 1991 establece en el primer artículo que Colombia es una República democrática y participativa, por lo que se debe garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real, igual y equitativa de participar en las decisiones colectivas en todos los espacios de la vida social. Un ejemplo para llevar a cabo lo planteado en el artículo primero es en el sector educativo, donde se estipulan los espacios de participación de la comunidad educativa para promover la democracia, como lo es el gobierno escolar (Gobes).

Una de las funciones de la escuela, es, según la Ley 115 de 1994, educar para la democracia, donde se desarrollan las capacidades de los educandos para una convivencia fundada en la participación, el respeto, entre otros valores; con el fin de permitir a los estudiantes ser sujetos críticos de su entorno. Para que la escuela pueda cumplir esta función, debe organizar e implementar prácticas educativas, dentro y fuera del aula de clase, que fomenten procesos participativos como aspecto clave de la formación.

Por consiguiente, una de las prácticas educativas que debe implementar la escuela es la conformación y consolidación del Gobes, como uno de los mecanismos de participación en la sociedad colombiana, esta se encuentra reglamentada en la Ley General de Educación y en el Decreto 1860 de 1994, el cual y mediante el ejercicio democrático permite que cada integrante de la comunidad educativa escoja a sus representantes para conformar los consejos académicos, directivos, estudiantiles y de padres de familia, entre otros. El Gobes se convierte en uno de los mecanismos generados por el Estado que conduce a formar sujetos capaces de ejercer la ciudadanía a través de la toma de decisiones.

Pero es vital resaltar que Colombia es un país con diversidad de contextos sociales y educativos (públicos, privados, urbanos, rurales, de clase alta, de clase baja, en fin) donde se encuentra la escuela operando y frente a esa diversidad de contextos, cabe entonces la pregunta básica por la operatividad que tiene la participación y por ende uno de los mecanismos de participación como el Gobes en la escuela. En otras palabras, en todos los contextos ¿de qué manera se lleva a cabo la participación y cómo funciona el Gobes como mecanismo de participación?

Cuando se hace la pregunta por los mecanismos de participación y la operatividad del Gobes que se dan en las instituciones educativas, lo que se desea es contrastar los contextos urbanos con los rurales frente a la problemática planteada, especialmente cómo opera en la escuela multigrado, ya que ésta tiene unas características particulares pues funciona en zonas rurales, en sectores dispersos, con grupos de estudiantes de diferentes grados, edades y ritmos de aprendizaje, donde comparten un mismo espacio, tiempo y docente. Que la distingue de la típicamente urbana.

Al hablar de escuela rural, los diversos estamentos del gobierno nacional toman como criterio lo planteado por el organismo encargado de las estadísticas en Colombia (DANE), para distinguir poblaciones urbanas de rurales. Según el DANE, en nuestro territorio se diferencian las cabeceras municipales (que se asimilan a lo urbano), del llamado resto (como se le denomina a lo rural). Por esta razón, para el Ministerio de Educación Nacional (MEN) existen establecimientos educativos urbanos o rurales, de acuerdo a su ubicación geográfica.

De acuerdo a lo expuesto y para fines de la investigación, es importante explorar por la forma, el sentido y los mecanismos de participación existentes en contextos urbanos y rurales.

PRESENTACIÓN

El presente trabajo se llevó a cabo en el municipio de Sibaté (Departamento de Cundinamarca), en dos Instituciones Educativas (IE), una urbana y la otra rural; donde se aplicaron las entrevistas a profundidad a rectores, docentes, estudiantes y padres de familia, frente a los temas de participación y los mecanismos de participación como es el Gobes. Para este estudio, el supuesto básico señala que los contextos educativos, en este caso urbano – rural, tiene ciertas condiciones particulares que determinan en buena parte las formas y sentido de la participación dentro del ámbito escolar, así como la presencia y alcance de los mecanismos de participación allí presentes. De acuerdo con esto, la política nacional en esta materia debe replantearse o matizarse según contextos y escenarios educativos. La exploración se dividió en dos grandes bloques: el primero, la participación como tal de la comunidad educativa (rector, estudiantes, docentes y padres de familia); y el segundo, los mecanismos de participación, enfatizando en el Gobes.

La metodología empleada para la investigación fue el enfoque cualitativo, de carácter inductivo, en el cual se “intenta hacer una aproximación global de las situaciones sociales para explorarlas, describirlas y comprenderlas (Bonilla y Rodríguez, 1997, p.70)”. En otras palabras, se hizo una descripción sistemática a partir de la exploración sobre lo que es la participación y la manera como esta se traduce en la IE a través del Gobes.

El presente documento consta de la siguiente manera: se da inicio a los aspectos generales y preliminares del trabajo, como son la descripción del problema, la pregunta de investigación y los respectivos objetivos.

En el primer capítulo se presenta el marco conceptual sobre lo que es la participación y el Gobes y los conceptos que lo rodean como democracia y ciudadanía. Además, qué se entiende por educación rural y urbana.

El capítulo segundo se centra en el enfoque metodológico implementado en la investigación, el cual es el enfoque cualitativo, de carácter inductivo. En el capítulo tercer se encuentran los resultados de lo hallado a través de las entrevistas realizadas en las dos IE de Sibaté.

En el cuarto capítulo se plantean las conclusiones y una serie de recomendaciones, que apuntan a superar las debilidades halladas y potencian los aciertos de los organismos y/o mecanismos de participación. Por último, se ofrece la bibliografía y los anexos correspondientes.

GENERALIDADES

Descripción del problema

A partir de la promulgación de la Constitución Nacional de 1991, en Colombia se abre un espacio de debate para considerar el papel que cumple la Institución Educativa en la formación de la democracia y la convivencia en niños, niñas y jóvenes. Por esta razón, en la Ley General de Educación de 1994 se reglamenta la formación en valores ciudadanos para la convivencia y construcción de Estado.

Un principio básico de la democracia es la participación, en la medida que se ejerce, se construye ciudadanía y para construirla se espera que la escuela genere los espacios dentro y fuera del aula de clase para que los niños, niñas y jóvenes vivencien la democracia y la participación. Dada la importancia de la formación en la participación y la construcción de la democracia (planteado en la Ley 115, Decreto 1860 y Estándares de Competencias Ciudadanas), se hace necesario indagar por la responsabilidad de la escuela y la de los educadores en la construcción de sociedades más justas y participativas; una manera concreta es preguntarnos cómo se ha venido construyendo los espacios de participación y la conformación del Gobes como mecanismo formal, en contextos urbanos y rurales para el sector educativo.

Esta investigación pretendió examinar sobre los temas de la participación y los mecanismos de participación, como el Gobes (entendido como un eje para el desarrollo pleno de los procesos de democratización y participación en los establecimientos educativos), tanto en Instituciones Educativas urbanas como rurales, especialmente las escuelas multigrado que constituyen algo muy típico y

mayoritario de nuestra educación rural, con importantes diferencias de lo que conocemos comúnmente como escuela graduada, muy propia esta última de los ambientes urbanos.

Partiendo de este panorama, los interrogantes que surgieron al entrar en el terreno de la participación, los mecanismos de participación y el Gobes, son las siguientes:

- ¿Qué entiende la comunidad educativa (docentes, rector, padres de familia y estudiantes) por participación?
- ¿Cómo se construyen los espacios de participación en la escuela?
- ¿Qué mecanismos de participación hay en la IE?
- ¿Cuáles son los espacios en que la comunidad educativa participa?
- ¿De qué manera participa la comunidad educativa en los procesos educativos?
- ¿Cuáles son los mecanismos de participación que se dan tanto en la escuela urbana como rural?
- ¿Qué acciones se desarrolla dentro y fuera la escuela rural y urbana en torno a la participación?
- ¿Qué otras formas de participación se dan en la escuela tanto urbana como rural, diferente a la establecida por la norma?
- ¿Qué impacto tiene la participación y los mecanismos de participación como el Gobes en la vida Institucional?
- ¿Cuál es la incidencia del Gobes en la toma de decisiones de la IE Rural y la IE Urbana?

- ¿Cómo se ha constituido el Gobes? ¿Cuáles han sido los mecanismos de construcción de los Gobes?
- ¿Cómo se da la participación de los integrantes del Gobes en ambientes rurales (como la escuela multigrado) y urbanos?
- ¿Cómo opera el Gobes en ambientes educativos rurales (como la escuela multigrado) y urbanos?

De acuerdo a estos interrogantes, la pregunta de investigación es:

¿Cuál es la apuesta de formación en participación que se hace en la escuela tanto urbana como rural, desde la cual se construyen nociones de participación y los mecanismos de acción como el Gobes?

OBJETIVOS

General

Establecer en dos instituciones educativas públicas, una urbana y otra rural, la forma que adoptan y el papel que tienen en la vida institucional la participación y los organismos participativos como el gobierno escolar, y contrastar la situación en una y otra, con miras a entender de qué manera la participación y los mecanismos de participación responden a la visión y expectativas de los estamentos involucrados y, en general, a los planteamientos que sobre esta materia han sido adoptados en nuestro país.

Específicos

- ✓ Describir la dinámica de participación en ambientes tanto rurales como urbanos generados por la Institución Educativa, es decir, cómo se concibe la participación, en qué oportunidades participan los integrantes de la comunidad educativa, por qué lo hacen, cómo lo hacen.
- ✓ Hacer un análisis crítico de lo hallado al término de la recopilación de la información, mediante los cuales se construyen por parte de la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, docentes, coordinadores y rectores) las nociones de participación y los mecanismos de participación como el Gobes, tanto en ambientes rurales como urbanos generados por la Institución Educativa.
- ✓ Hacer una serie de recomendaciones, desde la revisión de la literatura pertinente (Marco Teórico-conceptual), con el fin de brindar elementos valiosos sobre la

participación y los mecanismos de participación, desde una mirada más amplia a partir de lo hallado.

Capítulo No 1: MARCO CONCEPTUAL

1.1 Antecedentes

Colombia a través de la Constitución Política de 1991, instaura en la sociedad un nuevo contrato social en que señala la organización del Estado y las libertades fundamentales que apuntan a salvaguardar la dignidad humana. A partir de esto, se considera entonces la Constitución como norma jurídica que reconoce los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos como normas de obligatorio cumplimiento.

La Constitución de 1991 consagra que el poder soberano es el pueblo. Es decir, los colombianos son quienes toman las decisiones a través de los mecanismos de participación que el Estado le ofrece en el artículo 103 de la Constitución Política de 1991 como lo es el voto (primer mecanismo de participación de los ciudadanos el cual no es de carácter obligatorio), el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato, denominándose así democracia participativa. A eso, se le suma que en la Ley 134 de 1994 se definen más mecanismos de participación para que los ciudadanos puedan hacer uso de ellos, como lo son: la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local (que incluye la consulta a una asamblea constituyente) la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto. (Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016).

Lo anterior denota un contraste con lo expuesto en la Constitución del 1886, ya que allí se declaraba que Dios era la fuente suprema de toda autoridad en el país; por lo

tanto los ciudadanos sólo podían ejercer una democracia representativa y los únicos instrumentos de intervención eran a través del voto para la elección del Presidente de la República y de los miembros de los cuerpos de representación política (concejos municipales, asambleas departamentales y Congreso Nacional); y el Plebiscito¹. (Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016); reflejando así pocos espacios de intervención y sobre todo de participación real.

Pero, a pesar de que en la Constitución de 1991 se encuentren plasmados los mecanismos de participación y la manera como los ciudadanos pueden hacer uso de ellos, se evidencia una brecha entre lo estipulado en la norma y la práctica de la misma. Un ejemplo de esa brecha es la abstención electoral, según la Registraduría Nacional del Estado Civil (2015), en las últimas elecciones del 2015 de un total de 32.975.158 votantes potenciales, tan solo 15.794.940 efectivamente sufragaron, lo que demuestra una participación del 47,89%, colocando a Colombia en el tercer puesto de abstención electoral de América Latina, después de Haití y Chile.² Lo anterior refleja que los avances normativos en materia de participación ciudadana han sido significativos, pero a pesar del avance, no hay una interacción entre el sistema político y la cultura política para que la participación sea real y activa. Por eso, es preciso que la participación ciudadana deje de ser un simple enunciado formal en la constitución política.

Para el sector educativo, la Constitución Política en el Artículo 68 destaca que “la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación” y también “los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para

¹ Entre el periodo 1886 y 1991 en Colombia se llevó a cabo un Plebiscito. En el año de 1957 fueron convocados hombres y mujeres mayores de 21 años para definir cada uno de los puntos planteados por el Gobierno Nacional, entre ellos el que los partidos tradicionales tuvieran equilibrio de poderes, que el periodo presidencial fuera alternado por estos partidos durante 12 años, dando origen al Frente Nacional, y que las mujeres tuvieran los mismos derechos políticos que los hombres, incluyendo el derecho a votar (Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016).

² Es conveniente aclarar que se retoma este ejemplo, de la abstención electoral, pues el país no cuenta con información suficiente que permita tener resultados sobre otros mecanismos de participación ciudadana previstos en las normas.

sus hijos menores”. A esto se le suma que, en el Artículo 45, la Constitución plantea que “el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”. Lo anterior refleja que la norma genera una serie de espacios y mecanismos de participación, donde los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y padres de familia puedan incidir en el sector educativo.

Teniendo como base los artículos expuestos, se empieza a generar espacios para forjar procesos democráticos, participativos y transformadores en la educación. De tal manera, se logra en 1994 la formulación de la Ley General de Educación (Ley 115 de febrero 08 de 1994) en la que se plantea en el artículo 6º que:

“la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos; la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.

Además, consagra dentro de los fines de la educación la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (numeral 3), y la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos. La idea de escuela democrática y participativa nace de las experiencias desarrolladas en las escuelas rurales a través de Escuela Nueva donde la conformación del gobierno se entiende como una posibilidad para auto organizarse, de identificar sus representantes para crear un sistema interno de administración en la que todos (padres de familia, estudiantes y docente) construyen la escuela que desean.

Se evidencia entonces que la Institución Educativa (IE) se construye a partir de la participación de cada uno de los integrantes que la componen y que desde allí se están dando los primeros pasos para construir país y ante todo, democracia. Por lo que se espera que “todas las instituciones educativas sean capaces de crear, dirigir y regular sus acciones educativas, mediante procesos de participación real de la comunidad en la toma de decisiones, la vigilancia social, el control y la rendición de cuentas” (MEN, 2001). Es decir, que uno de los compromisos del sector educativo es contribuir a la construcción de la democracia a través de las diferentes actividades desarrolladas en la Institución, donde se incentive a la participación de la comunidad con el fin de formar seres capaces de ejercer su ciudadanía.

Se reafirma entonces, en la Ley General de Educación, el concepto de Escuela Democrática, donde se plantea en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) la participación de la comunidad educativa en la planeación de procesos educativos, con lo cual se le da a ésta un protagonismo en las decisiones relacionadas con la vida escolar. El PEI es considerado la columna vertebral de las escuelas y colegios, pues allí se especifica entre otros aspectos “los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión” (MEN, 2002). Además, según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

1.2 Antecedentes investigativos

Al realizarse una revisión de la literatura pertinente, se pudo evidenciar que no hay gran cantidad de investigaciones frente al tema. Sin embargo, existen en Facultades de Posgrados del país ciertas exploraciones sobre la democracia y la participación en la escuela, las cuales son:

1. La tesis de grado “Espacios de participación y relaciones de poder en el gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa de la Escuela Urbana la Portada de Medellín” fue realizada por Ludín Restrepo Bustamante en el año 1999 para la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Javeriana y dirigida por la Doctora Beatriz Elena García Arboleda. La investigación se realizó bajo el enfoque cualitativo y su objetivo era el de comprender cómo se vivencian los espacios de participación y las relaciones de poder del gobierno escolar en la Escuela la Portada de Medellín. Los hallazgos frente al tema fueron: aunque la escuela brinda los espacios de participación en el gobierno escolar, existe poca autonomía por parte de las personas que integran las instancias; además, la participación por parte de la comunidad educativa es poca, casi nula por lo que no se logra los objetivos planteados en el Decreto 1860.

2. “Participación democrática y desarrollo humano procesos gestados desde la comunicación en el gobierno escolar de la Escuela la Porfía de Santa Fe de Bogotá”, la tesis de grado fue realizada por Miguel Ángel Zapata Monsalve, Doralba García Rojas y María Isabel Botero Restrepo, en el año 1997 para la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Javeriana; dirigida por María Angélica Álvarez Atehortúa. La investigación se realizó bajo el enfoque cualitativo, de corte etnográfico. Su objetivo principal fue el de analizar los procesos comunicativos ocurridos entre la rectora y los demás miembros del gobierno escolar, por ser este

según la ley, el órgano de la institución donde los voceros de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, pueden intervenir para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico. Los principales hallazgos fueron: existe comunicación constante entre la Rectora y los demás estamentos del gobierno Escolar, pero estas instancias terminan convirtiéndose en órganos de tipo consultivo más no decisorio; la rectora es quien toma las decisiones y se reduce a presentar lo que ya se ha venido realizando.

3. La tesis de grado “Formación democrática, participación y eficiencia del gobierno escolar del colegio el Rosario de Barrancabermeja”. La investigación fue realizada por Alexa Maribel Sandoval Romero en el año 2003 para la Escuela de Educación de la Universidad Industrial de Santander. La investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo de corte etnográfico. Su objetivo era contextualizar la participación como una dimensión fundamental en la gestión escolar y democrática, capaz de contribuir en la formación de alumnos críticos, autónomos y transformadores de su realidad personal y social. Los hallazgos fueron: existen espacios de participación establecidos por la ley, pero la apatía de los alumnos es bastante notoria para integrar estas instancias de participación; la pedagogía en la institución sigue siendo autoritaria por lo que las opiniones de los estudiantes no se toman en cuenta.

1.3 Categorías clave

Para profundizar en el tema que concierne a la investigación, a continuación se hace un recorrido conceptual alrededor de las categorías conceptuales centrales de las que se ocupa el estudio.

1.3.1 Ley General de Educación: la formación democrática y participativa

Tomando como base el planteamiento de la Constitución Nacional, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establece los fines y objetivos de la educación, y crea los mecanismos de participación para la construcción de la democracia. Dentro de las disposiciones normativas de la Ley 115, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el currículo y el plan de estudios deben enmarcarse en un entorno participativo y democrático.

Para que la institución educativa sea democrática y participativa fue necesario cambiar la estructura organizativa de la misma, autoritaria y vertical en las decisiones, en la que los padres de familia y educandos tenían poca o nula participación que era muy común en la escuela tradicional. Por ello, a través de la Ley 115 y el Decreto 1860 se plantean unas directrices que instauran la conformación y consolidación del Gobes, teniendo como base la estrategia desarrollada en las escuelas rurales del país denominada Escuela Nueva, la cual ha sido reconocida por los beneficios que obtiene en términos de la formación integral del estudiante y, específicamente, en formación ciudadana.

Las directrices que instauran una escuela participativa y democrática se encuentran estipuladas en seis de los trece fines de la educación planteadas en el Art.5°, de la Ley 115, donde se plantea el ideal cívico de las personas que se deben formar:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación;
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley; a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
5. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
6. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración en el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe. (MEN, 2008)

Los fines ratifican una vez más la participación y el compromiso que debe tener la comunidad educativa en la toma de decisiones. Por eso, no se puede reducir el papel de la Institución Educativa a la mera función instructiva y de trasmisión de conocimientos, sino que ésta va más allá con el fin de construir colectivamente procesos democráticos y relaciones sociales que apunten a la formación de los educandos.

Un claro ejemplo de lo expuesto, es lo que se plasma en la Ley 115 como enseñanza obligatoria, en todos los establecimientos y niveles de la educación básica y media:

- a. El estudio, comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo...;
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales...;
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- e. La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. (MEN, 2008)

Lo anterior refleja desde la política nacional una intencionalidad clara frente a los procesos educativos que debe desarrollar la Institución Educativa para que se generen los espacios de participación y democracia a la comunidad educativa; lo que nos remite a reflexionar sobre la pertinencia de la normatividad frente a la geografía colombiana, la diversidad de contextos y culturas; además, descubrir que tanto la comunidad educativa pueda vivenciar la democracia y la participación según las condiciones de su entorno.

1.3.2 Participación

La década de los 90 trajo consigo grandes transformaciones frente al concepto de participación en Colombia. Con la consagración de la Constitución Política de 1991,

la participación es considerada como el derecho que todo ciudadano colombiano tiene para incidir en las decisiones públicas a partir de la interacción con otros, de la construcción de acuerdos, del diálogo con argumentos sobre un tema, donde se reflexione y se actúe para hacer respetar y valer sus derechos y los derechos de los demás. En contraste con lo expuesto, antes de la Constitución de 1991 la participación estaba limitada a que el ciudadano diera su voto y posteriormente los representantes se encargaban de gobernar, de tomar decisiones, siendo un asunto de políticos mas no de la ciudadanía, convirtiéndose sólo en una mera representación política. Con este preámbulo, es importante hacer una revisión del concepto de participación y posteriormente explorar qué ha pasado en el país y sobre todo en la Institución Educativa frente al tema.

La palabra participación, según la Real Academia de la Lengua Española deriva del latín *participatio*, que es la acción y efecto de participar (tomar o recibir parte de algo, compartir, noticiar). En otras palabras, la participación hace referencia a los procesos donde el ser humano se involucra en las decisiones políticas, sociales, económicas, entre otras, de un país, región o círculo social, y lo hace de forma constante.

Es conveniente señalar un primer sentido del concepto de participación: el de tomar partido o escoger (Gordillo, 2006, p. 2). Es decir, toda democracia tiene espacios y momentos específicos en los que se convoca a los ciudadanos para que tomen partido o escojan. Por ejemplo, se toma partido en las elecciones, en los referendos, en cualquier espacio en los que la democracia pide que se haga presencia para decidir o escoger. Pero la participación no es sólo escoger o tomar partido, sino también es construir política, es construir realidades. Por eso, la participación se convierte en un instrumento de desarrollo, empoderamiento y equidad social, al momento de involucrar a todos los ciudadanos.

Un ejemplo de ello es lo que plantean González y Duque (1990, p. 7.) al decir que participar es:

una forma de intervención social que le permite a los individuos reconocerse como actores que, al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, expectativas y demandas comunes y que están en capacidad de traducirlas con una cierta autonomía frente a otros actores sociales y políticos.

Se reconoce entonces que en la medida en que el sujeto participa toma conciencia de su entorno, es crítico de la realidad y asume responsabilidades colectivas e individuales para el bien común. Ortega y Gasset (1997, p. 47) apuntaba en esta línea que "una sociedad no se constituye por acuerdo de voluntades. Al revés: todo acuerdo de voluntades presupone la existencia de una sociedad, de gentes que conviven".

Con relación a lo anterior y de acuerdo a Oraisón y Pérez (2006) se identifican tres dimensiones básicas de la participación:

- 1) El ser parte: búsqueda referida a la identidad, a la pertenencia de los sujetos.
- 2) El tener parte: referida a la conciencia de los propios deberes y derechos, de las pérdidas y ganancias que están en juego, de lo que se obtiene o no.
- 3) El tomar parte: referida al logro de la realización de acciones concretas.
(Oraisón y Pérez, 2006, p. 45)

Es por eso que en un estado democrático, la participación se convierte en un derecho fundamental, en un componente básico de la acción que busca la equidad de los ciudadanos. En otras palabras, la participación es una herramienta que

incorpora las voces de los ciudadanos para tomar decisiones. Colombia a través de la Constitución Política le apuesta a que la participación vaya más allá de la mera representación, un ejemplo de ello es que incorpora 380 artículos en la Constitución desde el ámbito social y político, donde se evidencia una gran riqueza de espacios y de posibilidades de participación; pero a pesar de eso, hay una gran distancia entre el deber ser y lo que se hace. Por ejemplo, se cree que con sólo expedir las normas donde se establecen los espacios, tiempos y mecanismos de participación ya se está garantizando un sistema democrático y participativo; pero lo que evidencia la acción es que no se hace un seguimiento a la norma, al grado de participación o no participación de los ciudadanos.

La Constitución Política de 1991 proyectó su espíritu democrático y participativo en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994); la cual define las normas para el sistema educativo, desde el preescolar, la básica primaria y la secundaria, para niños, niñas, adolescentes, jóvenes. Esta Ley reglamenta un estilo de educación democrática y participativa, basada en valores, donde toda la comunidad educativa (padres de familia, docentes, administrativos, estudiantes, empresa privada) participan y son responsables del proceso de enseñanza y aprendizaje.

A continuación se presentan algunos de los artículos, plasmados en la Ley 115 de 1994 (MEN, 2008), que describen la manera en que se debe formar en participación y los mecanismos de participación:

- ✓ Artículo 21: Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista. (...) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.

- ✓ Artículo 92: Formación del educando: la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.
- ✓ Artículo 139: Organizaciones en la institución educativa: en cada establecimiento educativo se promoverá por parte del Consejo Directivo la organización de asociaciones de padres de familia y estudiantes vinculados a la respectiva institución educativa que dinamicen el proceso educativo institucional.
- ✓ Artículo 142: Conformación del Gobierno Escolar: cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. (MEN, 2008)

Los artículos expuestos nos demuestran que la participación no es una acción abstracta, intangible, sino una práctica visible que se ha de desarrollar tanto, dentro y fuera del aula de clase, asumiendo la escuela como una verdadera comunidad. Por lo que participar en las escuelas es comprometerse, opinar, colaborar, criticar, decidir, exigir y reflexionar como protagonista, no como mero espectador (Santos, 1995 p. 45).

De acuerdo al panorama expuesto, la participación, para fines de esta investigación, será considerada como derecho esencial de deliberación construido sobre un horizonte de igualdad y reconocimiento de interlocutores válidos y respetados que argumentan, discuten y construyen sentidos comunes en pro de la reciprocidad, la solidaridad y la consecución de intereses colectivos, con el fin de incidir en los procesos institucionales.

Ésta debe estar enmarcada por “el desarrollo de un tipo de ciudadanía comprometida, no sólo con el mantenimiento de la anatomía democrática de la comunidad, sino también dispuesta a implicarse cotidianamente en hacer también democrática la fisiología de la convivencia social” (Gordillo, 2006, p. 6). Por eso, la noción de participación está ligada a aprender a convivir, pues se plantean acuerdos, a compartir, cooperar, discutir, confrontar, negociar y finalmente a decidir.

En este sentido, se espera que en la Institución Educativa, a través de los diferentes mecanismos de participación y del Gobes, se fomenten las prácticas participativas con responsabilidad compartida, donde se propicien el diálogo, la discusión y la construcción, superando la mera elección de los representantes, con el fin de contribuir al mejoramiento de la educación y el fortalecimiento de un país. Es decir, la participación en las decisiones y acciones del sistema educativo no es un lujo o una opción; es un requisito indispensable para sostener, desarrollar y transformar la educación en las direcciones deseadas.

1.3.3 Antecedente histórico de formación en participación en la escuela

Las primeras experiencias de participación y democracia en la escuela se desarrollan para enfrentarse a las tradiciones autoritarias del proceso de enseñanza y aprendizaje. El movimiento de la Escuela Nueva surge a finales del siglo XIX en Europa como una nueva forma de concebir la educación tras la Revolución Francesa, el darwinismo y los numerosos aportes de reconocidos psicólogos y pedagogos que lo han hecho un modelo pedagógico auto estructurante (Suarez, Liz, Parra, 2015, p. 12).

La Escuela Nueva es una estrategia pedagógica completamente diferente a la tradicional, pues convierte a niño en el centro del proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que el profesor deja de ser el punto de referencia y se convierte en un dinamizador, como lo plantea según Freinet (1976, p. 45) “la intervención del maestro es siempre necesaria, aunque no sea más que para socializar y motivar la experiencia infantil”

Este modelo de enseñanza tiene como pilares los componentes:

capacitación docente, currículo, administrativo y comunidad; permite educar niños de entre siete y doce años de edad en educación básica, con docencia multigrado, aplicando como principios básicos la promoción flexible, el aprendizaje activo, participativo y colaborativo, respetando los ritmos de aprendizaje y desarrollo, educando de forma contextualizada y constructivista a partir de la experiencia natural y la manipulación. (Suarez, Liz, Parra, 2015, p. 22).

Lo anterior responde a la construcción del conocimiento de manera conjunta, al desarrollo de la capacidad de autogestión por parte del estudiante y el desarrollar actitudes de participación, comunidad y ciudadanía. La filosofía de la Escuela Nueva es crear un ambiente de democracia, donde prevalezca el trabajo en equipo, el desarrollo de los valores, el crecimiento acompañado por el maestro y por los miembros de la comunidad. El aprendizaje se da a través de la construcción, se aprende valiéndose de múltiples instrumentos y teniendo un docente como mediador.

En últimas, el estudiante debe aprender haciendo, participar en actividades y experimentar, después pensar y reflexionar, luego volver a la actividad y transformar la realidad. Por ende, la escuela es vida social, educación democrática y espacio de experiencia colectiva. La construcción de una sociedad más justa implica un compromiso de la escuela con la igualdad de oportunidades. Así lo exponía Dewey (1953: 17): “evidentemente, una sociedad a la que sería fatal la estratificación en

clases separadas tiene que procurar que las oportunidades intelectuales sean accesibles a todos en forma equitativa y fácil.”

En Colombia la Escuela Nueva es un modelo ideado por docentes rurales que surge de la experiencia de escuelas unitarias demostrativas en el departamento de Norte de Santander a comienzos de los sesenta por parte de la Universidad de Pamplona. En 1967 el MEN promueve su expansión en la modalidad de escuela unitaria y en 1975 se consolida como Escuela Nueva, implementándose en 500 escuelas rurales de los departamentos de Norte de Santander, Boyacá y Cundinamarca (PERFETTI, 2003, p. 2). Durante los años siguientes, con recursos de la banca multilateral y de entidades nacionales e internacionales se amplió la cobertura a otros departamentos del país. Mediante Decreto 1490 de 1990 se adopta la metodología Escuela Nueva como la principal estrategia para la atención de la educación básica primaria en zonas rurales y urbano marginales de Colombia (MEN, 2010, p. 7)

El resultado de la implementación de la Escuela Nueva para la educación básica rural en Colombia ha sido el mejoramiento de la cobertura, la calidad y la eficiencia de la educación para la población rural. Además, otro resultado importante ha sido el desarrollo de valores democráticos, de solidaridad y cooperación, así como actitudes cívicas de participación, respeto mutuo y trabajo colectivo a través de la implementación del gobierno escolar. La estructura para este gobierno escolar es la de un presidente y vicepresidente escogidos por los niños a través de votación, y la de comités que desarrollan proyectos específicos en diferentes áreas (salud, huerta escolar, biblioteca, etc). Los niños proponen sus propios proyectos que desarrollan con el apoyo de los profesores y presentan sus resultados a la asamblea escolar (MEN, 2010, p. 7)

Para el desarrollo de los proyectos es importante que los docentes se familiaricen con la comunidad en que se desenvuelven con el fin que las actividades escolares se relacionen con la vida comunitaria. De esta manera, la cultura de los estudiantes y de sus padres se convierte para este modelo en parte importante del currículo y se generan oportunidades para fortalecer los vínculos entre la escuela y la comunidad (Colbert, V. y otros. 1993:54-60).

A partir de los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de Escuela Nueva, se retoma uno de los principios en la Ley 115 de 1994 y es el Gobierno Escolar, consolidando el concepto de escuela democrática y participativa.

1.3.4 Decreto 1860 de 1994: conformación del Gobierno escolar

Como se ha venido diciendo, uno de los mecanismos de participación es el Gobes, el cual se encuentra regulado por la normativa que se estableció en el Decreto 1860 de 1994, donde se plantea que la Institución Educativa debe generar una serie de espacios con el fin de fomentar la participación de la comunidad educativa. Para ello, establece unas funciones básicas para el Gobes, pero a la vez da autonomía para que cada Establecimiento proponga su propio reglamento en cuanto al cumplimiento de dichas funciones.

El Gobierno Escolar, entendido como órgano de dirección compartida, facilita la participación de la comunidad educativa en la gestión de la escuela a través de los grupos organizados que la representan. Las decisiones que se toman al interior de dichos grupos son llevadas al consejo directivo, instancia superior de discusión y toma de decisiones.

Pero, antes de seguir ahondando sobre el concepto de Gobes, es importante conocer cómo eran los procesos de participación en la Institución Educativa entre los periodos de 1886 y 1994, precedentemente a la Ley 115. En la Constitución de 1886 y el Concordato de 1887, se dispuso que la educación se debiera regir por los preceptos de la iglesia católica, la cual tendría una gran participación e influencia en la toma de decisiones y el proceso que se debía ejecutar en cada Institución Educativa del país. Como resultado de esta influencia, no existía autonomía, ni un grupo conformado por todos los integrantes de la IE que tomaran las decisiones e incidieran en la escuela (Gómez, Urrego y Gómez, 1982, p. 23). A los padres de familia se convocaban para informar la decisión que se tomaba frente al proceso educativo de sus hijos y así, estuvieran al tanto de los asuntos que afectaban a la IE. A los estudiantes sólo se les daban órdenes que tenían que ejecutar.

El sistema educativo debía organizarse de acuerdo con las normas de la religión católica, la cual se impuso, además, como asignatura obligatoria en todos los centros educativos. Se concedió a la Iglesia el derecho de inspeccionar los textos y de orientar lo que se debía enseñar y al arzobispo determinar cuáles se ceñían al dogma y podían utilizarse (Gómez, Urrego, Gómez, 1982, p. 27). Aunque la Constitución de 1886 se asumía democrática en algunos de sus principios como en la asunción de la soberanía, la conformación de los poderes públicos o en el sistema electoral, no la favorecían en los hechos.

En la reforma de la Ley 56 de 1927 se asignó al Estado la inspección y vigilancia del sistema educativo, donde se declaró la libertad de cultos, delimitando la incidencia de lo político y religioso en el terreno educativo. Durante el mandato de Eduardo Santos, el ministro de Educación Jorge Eliécer Gaitán, promulga en uno de sus discursos lo siguiente "Igualdad de la educación, bien dotada de elementos logísticos, humanos y financieros." (Torres y Duque, 1992, p. 65). Lo que significa

que al hablar de igualdad sólo se hacía referencia a los recursos (humanos, físicos y financieros) pero no se hablaba de igualdad, en cuanto a la participación de los actores (padres de familia – estudiantes – docentes) en el sistema educativo.

En contraste a lo expuesto, el modelo de Escuela Nueva, como iniciativa surgida de escuelas unitarias en el departamento de Norte de Santander hacia comienzos de los años '60 del siglo pasado, por parte de la Universidad del Pamplona (PERFETTI, 2003, p. 5) surgió para atender la educación básica primaria en zonas rurales, especialmente en las escuelas multigrado de Colombia. Uno de los elementos de la Escuela Nueva que permite desarrollar capacidades de aprendizaje es el Gobierno estudiantil, considerado como un órgano que pertenece a toda la escuela y reivindica la labor del estudiante como agente organizador, coordinador, líder y trabajador en pro del bienestar de la comunidad escolar (MEN, 2010, p. 9). Esta propuesta ha sido reconocida por los beneficios que reporta en términos de la formación integral del estudiante y, específicamente, en la formación ciudadana. Pues a través del Gobierno estudiantil se fortalece la participación, la autonomía, la responsabilidad, el liderazgo y la comunicación. Además se promueve la capacidad del trabajo en equipo para analizar situaciones de la vida cotidiana y tomar decisiones, concertando con los demás.

A partir de la experiencia vivida en Escuela Nueva con el Gobierno Estudiantil, Colombia en 1994 instaura el Gobes, el cual se define como un organismo de dirección escolar donde tienen participación directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, exalumnos y miembros del sector productivo que se encuentra dentro del radio de acción de la institución escolar.

La norma establece que el mecanismo para conformar cada estamento que compone el Gobes es a través del voto popular. Con excepción del sector

productivo, su participación es obligatoria y los rectores de la IE debe convocarlos para que hagan parte. En otras palabras, la conformación del Gobes se da a través de modelos eleccionarios, que replican las prácticas y lógicas convencionales (Álvarez, A; Monedero, P. 2002, p 34). Por lo que la participación de la comunidad educativa sigue siendo limitada, ya que al momento de usar el mecanismo del voto para conformar los grupos del Gobes, se sigue dando la imagen de una democracia representativa, en la que se designa a un grupo de personas para asumir unos cargos donde cumplirán unas tareas.

Ahora bien, no basta con que cada Establecimiento Educativo proclame a través del Gobes la participación e incluso con mostrarse favorable a ella; es preciso que la defina, habilite tiempos, espacios, criterios y mecanismos concretos para que se dé dicha participación; como un dispositivo vital en el proceso educativo. Lo que se esperaría es que exista una participación real y efectiva, en la que se incida en la vida institucional.

El Gobes, a partir de los fines de la educación y la enseñanza obligatoria³, se define como el organismo que orienta, dirige y administra el establecimiento educativo en cuanto a los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales, como se plantea en el artículo 142 de la Ley 115:

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la

³ Artículo 14 ~ Enseñanza obligatoria

En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de educación preescolar básica y media, cumplir con:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará difusión y desarrollo;
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y preservación de los recursos naturales, de conformidad con establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- e. La educación sexual, impartida en cada clase de acuerdo con la necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar (MEN, 2008, p 77).

Lo anterior evidencia que en el Gobes lo central es la deliberación de toda la comunidad educativa, arrojando como resultado una mayor participación e incidencia en la toma de decisiones por parte de la comunidad educativa.

El Gobes debe estar conformado por las siguientes instancias: el rector, el consejo directivo, el consejo académico y el personero. A continuación se describirá la función de cada instancia:

Tabla No 1: Instancias del Gobes

Instancia	Función
Rector - Rectora	Según el Art 20 (Decreto 1860) es el representante legal del establecimiento educativo, el cual debe liderar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la escuela o colegio y contribuir para que cumpla con todas las normas reglamentarias.

<p>Consejo Directivo</p>	<p>Es la instancia que da la orientación académica y administrativa y en ella deben participar todos los integrantes de la comunidad educativa, que son: dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes del último grado, diferente al que fue electo como personero escolar, un representante de los exalumnos y un representante del sector productivo de la zona en la cual está ubicado el colegio o escuela. En cuanto a la participación de los padres de familia, esta se debe ver como la vinculación y toma de decisiones frente a los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.</p> <p>Este consejo tiene como objetivo direccionar las acciones de gestión y el funcionamiento de la Institución. Es aquí donde la comunidad educativa participa democráticamente en la construcción, planeación y evaluación del PEI, del currículo y del plan de estudios. Además, como lo establece el Art. 23 (Ley 115 de 1994) recomienda criterios de participación de la IE en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas; y fija el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.</p>
--------------------------	--

<p>Consejo Académico</p>	<p>Según el Decreto 1860, es quien genera las orientaciones desde lo pedagógico a la IE. Para ello participan los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. En esa medida, se evidencia que el educador desempeña dos labores, una que corresponde al trabajo desarrollado en el aula de clase con los estudiantes, y la otra, en el consejo académico donde se debaten los diferentes planteamientos sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, con el fin de buscar constantemente acciones de mejora y de fortalecimiento a los procesos que se llevan a cabo en la IE. Entre sus otras funciones están las de servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI; estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860; organizar el plan de estudios y orientar su ejecución; así como participar en la evaluación institucional anual (Art. 24, Ley115 de 1994).</p>
<p>El personero de los estudiantes</p>	<p>Según el artículo 28 del decreto 1860 de 1994, “será un alumno(a) del último grado existente en la institución, capaz de motivar e impulsar el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución, Ley General de Educación, Reglamentos y Manual de Convivencia”. El personero cumple el rol de enlazar las directivas de la IE y los estudiantes. Esto significa que el personero representa, promueve, propone y defiende los derechos de los estudiantes ante las diferentes instancias institucionales. La participación de los estudiantes, dentro del Gobes, posibilita que ellos manifiesten su sentir frente a las problemáticas y diferentes situaciones que se viven en la Institución, de modo tal que se lleven estas inquietudes al seno del Consejo Directivo para buscar soluciones conjuntas.</p>

Además, existen otras instancias del Gobes que son planteadas en la Guía No 34 “Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento”, del Ministerio de Educación Nacional, y son:

Tabla No 2: Instancias del Gobes planteadas en la Guía No 34 del MEN

Instancia	Función
Comité de Convivencia	Órgano consultor del Consejo Directivo y del Rector o Director, encargado de asesorar a estas instancias en situaciones de convivencia y disciplinarias. Está conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa. Es el encargado de que la IE sea más democrática, participativa e incluyente con el fin de garantizar el derecho de los miembros de la Institución y hacer que sea un deber de cada persona respetar los derechos propios y de los otros.
Asamblea general de Padres de Familia	Conformada por todos los padres de familia del establecimiento, responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.
Consejo de Padres de Familia	la familia es un aliado importante en el proceso de enseñanza y aprendizaje; entre sus funciones están la de participar en la elaboración de planes de mejoramiento; contribuir en el análisis de los resultados de las pruebas del SABER y del examen del estado; presentar propuestas para actualizar el Manual de Convivencia y apoyar actividades artísticas, culturales, científicas y deportivas. La participación de los padres de familia hace que la educación se convierta en un proceso continuo y permanente.

Consejo Estudiantil	Es la instancia de participación de los alumnos en la vida institucional. Está conformada por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Este consejo se caracteriza por la posibilidad real que tienen los estudiantes de participar, incidir en la IE y apropiarse de los principios y valores de la participación ciudadana en la escuela.
Comisiones de Evaluación y Promoción	Constituidas por el Rector o Director, tres docentes de cada grado y un representante de los padres de familia, cuyas responsabilidades son definir la promoción de los estudiantes y recomendar actividades de refuerzo para aquellos que tengan dificultades, por lo que se toman decisiones sustentadas sobre las acciones necesarias para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Por último y siendo el cargo más reciente en el Gobes está el de Contralor Estudiantil, cuya función es la de velar por la promoción y fortalecimiento del control social de la gestión educativa, garantizando la transparencia, la honestidad, el compromiso, la coherencia, la solidaridad, el respeto y la responsabilidad de la Institución Educativa en su conjunto. Este cargo surge en el año 2010, mediante circular externa No 08 del 3 de mayo de 2010, dirigido a los Contralores Distritales, Departamentales y Municipales de Colombia, en las que les suministra la directriz para que se implemente el Programa Contraloría Escolar. Esto se logra mediante acto administrativo del Acuerdo No 41 de 2010 y el Decreto Reglamentario 0505 de 2011 (Contraloría General de Antioquia y la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, 2010, p.5)

El Contralor Estudiantil, que debe ser del grado décimo, ejercerá su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido y podrá ser reelegido por un año más. Éste será elegido democráticamente por los estudiantes en cada IE el mismo día en

que se escoge al personero. Hasta acá, se ratifica una vez más que el Gobes busca la participación activa de la comunidad educativa, sin importar el escenario (contexto) donde se encuentre la IE.

A pesar de que la norma es clara sobre los roles que debe cumplir cada uno de los miembros de los grupos que conforman el Gobes, la participación no se logra sólo por el hecho de implementar los espacios estipulados por la ley, sino por la sensibilización y formación que se haga tanto dentro y fuera del aula de clase. En otras palabras, la participación que se da a través del Gobes no sólo la habilita una normativa de orden legal porque esta puede quedarse en un mero formalismo. Lo que se debe es establecer procesos de difusión y de formación para construir una comunidad educativa que comprenda el ejercicio de participación.

Al indagar desde la norma por los mecanismos de participación en la escuela, es vital ahondar en dos conceptos que ayudarán a comprender lo que caracteriza un entorno participativo, que son: democracia y ciudadanía.

1.3.4.1 Democracia

Según la Constitución Política, la IE tiene la responsabilidad de ir incorporando a los estudiantes a los procesos democráticos, lo que implica un compromiso de enormes dimensiones ya que debe fomentar prácticas de la vida cotidiana que apunten a la formación valores y principios democráticos.

Por lo tanto, la escuela es considerada una institución que tiene entre sus principales propósitos el aprendizaje de la convivencia (MEN, 2005, p. 14)⁴, donde es posible conocer al otro, entablar relaciones y reconocerse como sujeto activo en una sociedad. Por ese motivo, es conveniente preguntarnos ¿Cómo contribuye la escuela a la formación de una sociedad democrática?

Para dar respuesta al interrogante es importante partir definiendo que la palabra democracia proviene del antiguo griego y se forma al combinar los vocablos *demos* (que se traduce como “pueblo”) y *kratós* (que puede entenderse como “poder” y “gobierno”). La noción comenzó a ser empleada en el siglo V A.C., en Atenas, pero su uso y significado ha variado a través del tiempo dependiendo de la intención ideológica y/o al contexto que se desea emplear. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española la define como “doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, es una forma de convivencia social en las que todos los habitantes son libres e iguales ante la ley”

Un ejemplo de lo expuesto es la construcción conceptual realizada por Dewey (1997, p. 32), quien la define como “un modo de vivir asociado, de experiencia comunicada, de individuos que participan en un interés común”. Para complementar, Fernando Bárcena (1997, p. 44) plantea dos concepciones sobre lo que es la democracia. La primera de ellas es la justificación instrumental, refiriéndose a la democracia como idea de gobierno, donde se usa como método para resolver los conflictos y exigir a los gobernantes por parte de los ciudadanos la satisfacción de las necesidades.

En segundo lugar, entiende la democracia no sólo como una forma de gobierno, sino como una forma de vida que promueve fundamentalmente, la libertad individual y

⁴ Según el planteamiento que se hace en los estándares de Competencias Ciudadanas, del Ministerio de Educación Nacional en el 2005.

colectiva, el desarrollo humano y la igualdad moral entendida como la posibilidad que tiene un ciudadano de ejercer su autonomía (Bárcena, 1997, p. 44).

La visión de los autores nos lleva a concluir que el concepto democracia no sólo hace referencia a un modo de vida en la sociedad donde existe una igualdad de condiciones para los individuos, sino que es necesario participar, compartir, plantear acuerdos. Además, la democracia se compone de un ideal, de un modelo de perfección para vivir en sociedad. En la que todo ser humano participa y ejerce su autonomía por el bien colectivo. Por ese motivo, Zuleta (1995, p. 32) afirma que “en esencia debería ser igual o bastante parecido al ideal griego. Un gobierno ejercido por la totalidad de los ciudadanos”.

De acuerdo a lo expuesto y para fines de esta investigación, se concibe democracia como el reconocimiento de una igualdad de los individuos participantes, en el que se definen los espacios en que deben participar todas las personas y en cuáles sería conveniente delegar la responsabilidad a un sujeto (quien tendrá la opción de decidir por el colectivo, pero igual, el colectivo evaluará su función y su trabajo como delegado) para tomar decisiones.

Por lo que no se trataría únicamente de la participación electoral de la comunidad educativa en un momento determinado y en unas fechas estipuladas por el calendario establecido por el MEN. Lo que se requiere es que a través de estos espacios, se plantee la posibilidad de garantizar que la elección fue correcta, que una vez electo el representante genere los espacios para reunirse y debatir las propuestas a presentar en los diferentes espacios y organismos. Esto implica que la IE debe distar de las formas convencionales como se gobierna en Colombia y por lo tanto debe impulsar el respeto, la inclusión, la valoración de las diferencias y la

participación como las bases fundamentales de un ciudadano, para así generar prácticas democráticas.

1.3.4.2 ¿Qué es ciudadanía?

La palabra ciudadanía proviene del latín *civis-civitas* (RAE, 2013) y hace referencia al ciudadano, es la condición que todo ser humano tiene al momento de nacer en un país o estado, pues éste está en la obligación de ampararle una serie de derechos en el ámbito civil, político, social, etc.

Pero, ¿qué es ciudadanía? Retomando las palabras de Chantal Mouffe, ciudadanía es “forma de identidad colectiva construida por medio de la identificación con los valores éticos – políticos, a saber, libertad e igualdad. Además, el modo en que definimos la ciudadanía está íntimamente ligado al tipo de sociedad y de comunidad política que queremos” (Suarez, 2008, p. 56).

Lo expuesto por Mouffe, está estrechamente relacionado con lo propuesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al hacer referencia a tres dimensiones del concepto de ciudadanía:

Ciudadanía política, que incluye el derecho a elegir a los representantes frente a las instituciones del gobierno ya sea nacional o local; ciudadanía civil, que alude a las libertades individuales, incluyendo la libertad de expresión y el derecho a la igualdad legal y ciudadanía social, que hace referencia a la seguridad individual, al bienestar económico y al derecho a la salud y a la educación (PNDU, 2010, p. 28).

Se puede entonces decir que ciudadanía es un status jurídico y político mediante el cual el ciudadano al momento de nacer adquiere unos derechos (civiles, políticos, sociales) como sujeto participe de una colectividad que conforma una sociedad. Es conveniente aclarar que para fines de la investigación se hará constante alusión a la dimensión política del concepto de ciudadanía.

Adela Cortina (1997, p. 69) plantea que “la ciudadanía, como toda propiedad humana, es el resultado de un quehacer, la ganancia de un proceso que empieza con la educación” y esto se da en el plano tanto individual como histórico. Entonces, un ciudadano es un sujeto perteneciente a una comunidad que está constituida políticamente, en la cual es participe en la búsqueda constante de la justicia en el momento de hacer valer los derechos.

Lo que se pretende es que no se genere una ciudadanía pasiva, entendida como un "derecho a reclamar derechos"(Cortina, 1997, p. 69), sino pasar a la ciudadanía activa de quienes están dispuestos a reclamar sus derechos y a ejercerlos, con el fin de construir una sociedad justa. Esto evidencia el paso de una democracia de sólo votantes a una democracia de ciudadanos participes y activos en toma de decisiones. Por ese motivo, no basta con enseñar valores y los derechos, ni estipular más normas que conlleven que la escuela lo realice. Lo que se hace necesario es que la IE genere una educación intencionada, acorde al contexto donde se encuentre el estudiante pueda problematizar, analizar, debatir y construir acuerdos que permitan descubrir y valorar los valores y los derechos humanos.

1.4. ¿Qué se entiende por rural y urbano?

Es importante iniciar el capítulo presentando el concepto de lo rural y urbano desde un sentido histórico. Según Emilio Fernández (2008), el concepto de lo rural se origina desde la época del feudalismo, que como organización social, política y económica de la edad media, establece un sistema económico agrario, desarrollado por campesinos, quienes en calidad de siervos, proveían al centro feudal de alimentos a cambio de protección.

Posteriormente, en el siglo XII se instaura una nueva clase social denominada la burguesía, en donde se consolidan las ciudades llamadas burgos. Los campesinos que huyen del feudo se refugian en los burgos, dedicándose a otras labores. Una de las actividades económicas que caracterizaba los burgos fue el comercio, así como los oficios artesanales e industriales. Los conceptos de rural y urbano se consolidaron en América durante la conquista y colonización, manteniéndose por muchos años.

En el caso de Colombia, desde hace décadas se ha adoptado criterios de diferenciación de los territorios que la componen, teniendo como variables: la población que habita allí, servicios públicos, actividad económica, entre otras. Un punto de partida para identificar el concepto de rural y urbano aparece en los lineamientos de la Ley 388 de 1997 (Ministerio de Minas y Energía), en el capítulo IV, sobre la clasificación del suelo. En la ley se reconoce lo urbano como

“las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los

corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario” (Minminas, 1997).

En el Artículo 33 del Capítulo 4 de la Ley 388 de 1997, se identifica al suelo rural, como todos aquellos “terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas” (Minminas, 1997).

Aparte de la definición anteriormente planteada, Colombia cuenta con otras instituciones como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para definir lo rural y urbano y así concretar sus políticas públicas. El DANE como entidad gubernamental encargada de la realización de los censos de población en Colombia, utiliza como criterio diferenciador entre lo urbano y lo rural, el lugar donde recoge la información. Es así como considera zonas urbanas a todas las cabeceras municipales del país sin importar su número de habitantes y zonas rurales al “resto”⁵ de las áreas de los municipios (Pérez y Pérez, 2002, p. 45).

El DANE caracteriza a La zona urbana, por estar conformada por conjuntos de edificaciones y estructuras contiguas agrupadas en manzanas, las cuales están delimitadas por calles, carreras o avenidas, principalmente. Cuenta por lo general, con una dotación de servicios esenciales tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, hospitales y colegios, entre otros. En esta categoría están incluidas las ciudades capitales y las cabeceras municipales restantes.

En cuanto a la zona rural esta se caracteriza, según el DANE (2.000), por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella.

⁵ Término utilizado por el DANE para denominar las áreas a censar, diferentes a las cabeceras municipales, por tanto según esta entidad, son las áreas rurales del país.

No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas. Es por eso que el “medio rural es entendido como “el conjunto de regiones o zonas con actividades diversas (agricultura, industrias pequeñas y medianas, comercio, servicios) y en la que se asientan pueblos, aldeas, espacios naturales y cultivados” (DANE, 2.000).

La definición de lo rural anteriormente expuesta, se relaciona con el planteamiento de Sorokin y Zimmerman (1938) en el libro “Principios de sociología rural y urbana”. Los autores definieron los rasgos diferenciales entre las comunidades urbanas y las rurales, pero especialmente plantean las características propias de la sociedad rural que son: el predominio del trabajo agrario, la baja densidad de población, la escasa diferenciación y movilidad social, y los vínculos personales de naturaleza primaria (Sorokin y Zimmerman, 1938).

Teniendo como base las definiciones de urbano y rural, según el DANE en el último censo nacional (2005), la población colombiana es de 41.242948 personas, de las cuales el 25%⁶ habita en las zonas rurales. Según los resultados arrojados por el censo, se considera que la población colombiana en su mayoría pertenece a la zona urbana.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) plantea un análisis de la realidad rural colombiana e introduce una herramienta llamada el Índice de Ruralidad, mediante el cual cada municipio colombiano se sitúa en una escala que va de cero a cien, según la “presencia de ruralidad” en su territorio. La condición de ruralidad propuesta por el PNUD se basa en dos criterios: (1) la densidad de

⁶ Dato proporcionado por el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011 Colombia rural. Razones para la esperanza Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Consultado en febrero de 2016. Tomado de: http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-resumen_ejecutivo_indh2011-2011.pdf 2011, p. 7.

población y (2) la distancia de ese municipio a la más cercana ciudad de cien mil o más habitantes (PNUD, 2011, p. 18). Esta herramienta propuesta por el PNUD, busca superar la visión dicotómica y excluyente de lo urbano y lo rural, al introducir la noción de gradualidad, postura que requiere un replanteamiento metodológico del Gobierno Nacional para la identificación y estimación de lo que significa ruralidad.

1.4.1 ¿Qué se entiende por educación rural y urbana?

En Colombia, la educación ha sido concebida según Perfetti, M. (2014) como “una estrategia social encaminada a mejorar las condiciones de vida de la población colombiana y a definir pautas de desarrollo para el país”. Este concepto es reforzado en la Ley 115, Artículo 1° cuando expresa que es “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Además, el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 (PNDE) estableció, en el marco del artículo 67 de la Constitución Política, que

La educación de calidad es un derecho que debe estar garantizado por el servicio educativo que presta el Estado, y que para que sea de calidad, la educación debe propiciar el desarrollo integral de todos y cada uno de los educandos, así como promover el desarrollo económico, social y humano del conjunto de la población y del país (PNDE, 2007)

Lo anterior implica que las entidades gubernamentales (Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales), el sector productivo, el sector solidario y las familias tienen corresponsabilidad en la construcción de un sistema educativo, por lo cual la Ley 115 de 1994 plantea tareas

específicas de participación para quienes están vinculados de forma directa e indirecta con la educación.

La educación como derecho humano fundamental, debe ser ejercida por todos los ciudadanos, cualquiera sea la zona en donde se encuentren. Sin embargo, en la acción se demuestra que no es tan así. La educación que se ofrece en la zona urbana brinda más oportunidades, pues existe una amplia infraestructura, con mayor material educativo (laboratorios, biblioteca, computadores, etc.) docentes en cada una de las áreas y con mayor acceso para el desarrollo de los proyectos planteados por la Ley 115. En cambio, la población rural es dispersa por ende el número de estudiantes en la escuela son pocos, por lo cual muchas veces se reúnen en una misma aula estudiantes de diferentes edades y grados, y con un mismo docente. El material didáctico (laboratorios, biblioteca, computadores, etc.) es escaso o casi nulo.

La noción de educación urbana y/o rural surge en Colombia a través de la ley 39 de 1903, en la que se establece la diferenciación entre escuelas urbanas y rurales de acuerdo a su ubicación y a las características que la componen, por ejemplo, la educación en la escuela rural está destinada a los campesinos. Además, las escuelas urbanas contaban con un número superior de años de escolaridad, en relación con las rurales, dividiéndose en estas escuelas el tiempo de asistencia para hombres y para mujeres en días distintos (Acosta y Orduña, 2010, p. 44).

A mediados del siglo XX, los gobiernos del Frente Nacional volvieron a retomar la mirada de sus políticas hacia el campo y mencionan nuevamente la educación rural con el fin de crear mecanismos para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Lo anterior evidencia que casi siempre (cuando se le ha puesto algún cuidado desde el Estado) se le ha asociado con la producción agropecuaria, por lo

que numerosos intentos e iniciativas han tratado de asociar escuela con producción, granjas experimentales, internados escolares agrícolas y cosas así, incluyendo aquí los Hogares Juveniles Campesinos (que no son oficiales, por si acaso). El rasgo central de esto es que nunca ha sido algo a gran escala, más bien tímidos esfuerzos aquí y allá con una notoria discontinuidad.

Más tarde (hacia los años '70) a través del decreto 1710 se dio un giro a la educación y toma fuerza la idea de una educación igual para todos, inspirada en un principio democratizador y de equidad. Con ello se desvanecen los escasos esfuerzos que venían de antes y que iban en una dirección contraria. La educación “igual para todos” en verdad oculta unas desigualdades mayúsculas, como es el caso de la educación rural.

Vienen los años '80 con algunos modelos inspirados en la idea, el Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT) y más tarde otros modelos más o menos inspirados en el reconocimiento de las particularidades de lo rural, de la cultura campesina, etc. Por haber sido Colombia muy prolífica en la generación de estos modelos y gracias a un cierto reconocimiento por parte del Estado y al esfuerzo sostenido de más de una ONG interesada en esto, se resulta asociando Educación Rural con modelos educativos flexibles, hasta el punto de que casi se identifica una cosa con la otra. Aspecto que aún se encuentra vigente en el sistema educativo.

En la ley 115 (1994), en el Capítulo cuarto se hace referencia a la educación campesina y rural, donde manifiesta que: “El Gobierno Nacional y las entidades territoriales promoverán un servicio de educación campesina y rural”, la cual, “comprenderá especialmente la formación técnica en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales que contribuyan a mejorar las condiciones humanas, de trabajo y la calidad de vida de los campesinos y a

incrementar la producción de alimentos en el país” (Art. 64). Otra característica que diferencia la educación urbana de la rural es que en el decreto 3020 de 2002 y en el Plan Sectorial Educativo 2011 – 2014 se estipula que en una escuela Rural deben existir 22 estudiantes por maestra, pero dependiendo del grado de ruralidad, ésta cifra varía y se puede mantener una escuela rural con 6 estudiantes por la dispersión geográfica. En cambio para la zona urbana son 32 estudiantes en cada aula.

La finalidad del MEN para hacer dicha asignación es ampliar la cobertura y oferta educativa a los estudiantes y así “asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo en condiciones de calidad a los niños y los jóvenes que hoy se encuentran excluidos del mismo, mediante el pleno aprovechamiento de los recursos destinados al sector” (MEN – DNP, 2000, p. 6). Pero al aplicar la norma a la escuela, se evidencia que en la mayoría de los casos suele haber un docente, el cual debe atender todas las áreas de conocimiento y todos los estudiantes (ya sean solo 6 o 22 estudiantes), sin importar su grado de escolaridad.

El esfuerzo focalizado más importante que ha hecho el Estado en el siglo XXI (recuérdese que prácticamente toda la educación rural es oficial) ha sido el Proyecto de Educación Rural (PER), que inició en el año 2000 y terminó en el 2014 y que se propuso hacer una intensiva adopción de los modelos educativos flexibles en todos los departamentos colombianos, como fórmula para elevar la cobertura de la educación rural con calidad y pertinencia. Desafortunadamente la concepción instrumental de tales modelos, con la cual se difundieron y se capacitó a cientos de maestros en todo el país, hace dudar que la calidad y la pertinencia se hayan elevado de manera significativa, pero sin duda se lograron cosas importantes en pro de la educación rural.

Al hablar de “educación rural” se hace referencia a la educación que se imparte en los contextos escolares ubicados en zonas rurales; de modo que se puede decir que la educación rural es aquella que se ofrece en los planteles situados en el resto, que no se encuentran ubicadas dentro de cabeceras municipales o ciudades por lo que “no se define esa educación, tan sólo se sitúa”. (Zamora, 2010, p. 5). Un ejemplo de ello es que se considera rural una escuela muy apartada del casco urbano del municipio de Yacopí en Cundinamarca, como lo es una escuela localizada a cinco minutos de la cabecera urbana de Mosquera, en Cundinamarca. Las dos son consideradas rurales, no existe una distinción a pesar que sus contextos son totalmente diferentes. En Colombia existen más de 30 mil centros educativos rurales, y no hay distinción entre ellas, todas son consideradas rurales. De acuerdo a lo expuesto, se evidencia una dicotomía urbano – rural por tanto se ignora la diversidad de la zona rural, pues algunas escuelas son realmente lejanas y otras más cercanas, aledañas a cabeceras o pueblos, pero aun así, para las entidades gubernamentales todas son definidas como rurales.

Según lo planteado, se puede decir que la educación rural es definida desde tres perspectivas. La primera hace relación a que la educación rural es la que se ofrece en las zonas rurales, y las zonas rurales son las que no forman parte de las cabeceras municipales. La segunda perspectiva se refiere a que la educación rural es asimilada a los varios Modelos Educativos Flexibles que han sido difundidos en especial por el MEN a través del PER, que hace poco terminó. Son modelos tales como: Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Aceleración del Aprendizaje, Telesecundaria, entre otros.

La tercera y en la cual me baso para fines de la investigación, tiene que ver con la definición de la educación rural a partir de la especificidad en la labor rural del docente. Al respecto, Zamora (2005), en su libro *Huellas y Búsquedas: semblanza de las maestras y maestros rurales colombianos*, presenta los resultados de una

investigación realizada con maestros rurales, donde propone que la educación rural se puede concebir desde cierta especificidad en la labor docente, estableciendo unos rasgos característicos que son:

- ✓ El lugar de la comunidad en la labor del maestro rural.
- ✓ La escuela monodocente o bidocente (mejor conocida como multigrado) y sus implicaciones.
- ✓ La creatividad y la recursividad como respuesta a la precariedad de las condiciones materiales.
- ✓ El desafío del bajo rendimiento escolar: el dominio de la enseñanza de la lectura, la escritura y las matemáticas.
- ✓ El trabajo pedagógico con alumnos(as) en extra edad.
- ✓ La presencia y las condiciones de operación de uno o más de los modelos llamados flexibles.
- ✓ La etérea búsqueda de una educación que responda a las condiciones y necesidades del medio.
- ✓ El alto umbral de tolerancia a la frustración y una actitud flexible frente a las vicisitudes inherentes al trabajo rural.
- ✓ La tensión entre proponerse la permanencia de la población o prepararla para su migración.
- ✓ Se trabaja con niños y niñas con ciertas características específicas: las de población rural.
- ✓ Una vaga sensación de marginalidad. (Zamora, 2005, p. 106)

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se evidencia que en la escuela rural hay mayor comprensión del medio natural y humano, mayor interés por conocer su entorno, más apoyo y ayuda entre los estudiantes en el proceso de aprendizaje, mayor acercamiento de la maestra con su comunidad educativa; pero también se evidencia una invisibilidad de la escuela rural frente a la legislación, pues no hay una diferenciación ni se tienen en cuenta las particularidades que la componen.

Finalmente, para seguir analizando la escuela rural, a continuación se profundiza en una de las características planteadas por Zamora (2005, p. 106) y es la escuela monodocente o bidocente (mejor conocida como Escuela Multigrado).

1.4.2. Escuela Multigrado

Las escuelas que se encuentran ubicadas en las zonas rurales tienen una serie de características que las hacen diferentes a las urbanas, un ejemplo de ello y que se hizo mención en el apartado anterior, es que la dotación de docentes depende del número de estudiantes que se encuentren matriculados en los niveles de preescolar y primaria, por lo que en la mayoría de casos es mínima debido a la geografía nacional y la dispersión de la población que habita en esos lugares.

En Colombia es común encontrar en las zonas rurales escuelas multigrado, pero estas parecen ser invisibles ya que poco se conoce sobre ellas. Un claro ejemplo de ello es que existe poca literatura y documentación sobre la educación rural, pero aún menos sobre el tema de las escuelas multigrado en Colombia. A eso se le suma que en las Instituciones Educativas Rurales que tienen en una de sus sedes las escuelas multigrado, éstas no se encuentran diferenciadas o reconocidas en las estadísticas planteadas por el DANE, ni en la políticas emitidas por el MEN, sino se toman dichos establecimientos educativos como homogéneos, como si una escuela multigrado fuera igual a una escuela graduada que opera con todo el personal docente para cada uno de los grados y áreas de conocimiento.

Para tener un mejor panorama de lo expuesto, se muestra a continuación una tabla donde se evidencia el número de sedes educativas tanto en la zona rural como

urbana que existen, según el DANE, en Colombia y en Cundinamarca (Departamento donde se encuentra ubicado Sibaté):

Tabla 3⁷: Número de sedes urbanas y rurales de Colombia y Cundinamarca – DANE (2014)

		Número de Sedes	
		Colombia	Cundinamarca
Preescolar	Total	41.660	2.975
	Urbano	24.329	2.029
	Rural	17.331	946
Básica Primaria	Total	51.241	3.301
	Urbano	16.798	2.339
	Rural	34.443	962
Básica Secundaria	Total	15.598	875
	Urbano	5.806	356
	Rural	8.788	519
Media	Total	11.517	747
	Urbano	3.564	282
	Rural	7.593	465

*Fuente: DANE (2014). Número de sedes educativas, país y departamento. Recuperado de: <http://www.dane.gov.co/index.php/educacion-cultura-gobierno-alias/poblacion-escolarizada/89-sociales/educacion/3901-educacion-formal>

Es importante anotar aquí que el número total de escuelas (planteles) no es la sumatoria de las existentes en los varios niveles, pues casi siempre unas incluyen a las otras, por ejemplo las de Primaria en las zonas rurales, donde en un mismo establecimiento educativo (edificación o sede) funcionan el Preescolar, la Primaria y

⁷ Es importante aclarar los grados que compone cada una de las etapas de formación según el MEN. Preescolar: Grado de Transición Básica Primaria: Grados 1° a 5° Básica Secundaria: Grados 6° a 9° Media: Grados 10° a 11°

a veces la Secundaria: es una misma escuela, pero en las cifras aparecen diferenciadas las sedes de Preescolar, Primaria y Secundaria.

Una manera de demostrar la fuerte presencia de la Escuela Multigrado Rural en Colombia, es dividir el número de docentes por el número de escuelas, por ejemplo de Primaria. El resultado promedio es cercano a dos docentes, por lo que estaremos frente a una alta presencia de multigrado, pues eso significa que la mayoría de las sedes tiene entre uno y dos docentes, corresponde justamente con la típica modalidad Multigrado. Pero si se aplica esta misma fórmula a los planteles urbanos se encontrará que el promedio bien puede acercarse a ocho docentes.

Por esa razón, la Escuela Multigrado se entiende como aquella donde la matrícula de estudiantes es escasa, razón por la cual se agrupan en una misma aula de clase dos o más grados bajo la orientación de un docente que ve la necesidad de impartir al mismo tiempo una enseñanza para varios grados y de todas las áreas, lo que implica diversificar las actividades. A diferencia de las escuelas graduadas, donde cada grado tiene un docente a cargo y un espacio físico (casi siempre). En Colombia, según la Oficina de Planeación Nacional del Ministerio de Educación Nacional, a través del Sistema de Información de Matrícula (MEN-SIMAT; 2010) “existen cerca de 25.313 establecimientos educativos que implementan Escuela Multigrado, con una matrícula de 812.580 estudiantes en el 2010”.

Con base a lo expuesto, es importante establecer el propósito, que según el MEN, tienen las Escuelas Multigrado en el sistema educativo y es el:

“Desarrollar un modelo educativo que permite ofrecer primaria completa en escuelas multigrado con uno o dos maestros; integra de manera sistémica, estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación, seguimiento y administración, donde se promueve el aprendizaje activo, participativo y cooperativo y se fortalece la relación escuela-comunidad. Dispone de un

mecanismo de promoción flexible adaptado a las condiciones y necesidades de vida de la niñez campesina y los proyectos pedagógicos productivos, cuyo mecanismo permite que los alumnos avancen de un grado o nivel a otro y desarrollen a plenitud unidades académicas a su propio ritmo. (MEN. 2010).

De acuerdo al propósito planteado por el MEN, se considera entonces que la escuela multigrado es una alternativa para mejorar las prácticas tradicionales de carácter memorístico y pasivo, por una nueva forma de enseñanza y aprendizaje personalizado y participativo. Asimismo, se convierte en una estrategia para combatir los índices de analfabetismo, deserción y repitencia

La organización escolar que se plantea desde la escuela multigrado genera unas características propias en los estudiantes durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, que según Uttech (2001, p. 31) son:

- √ Los estudiantes más pequeños buscan imitar los comportamientos de los más grandes y así tienen un apoyo extra.
- √ La cooperación y el entendimiento mutuo (docente - estudiantes), integrados a la organización y a las metodologías de enseñanza, son habilidades reforzadas y altamente valoradas en la vida.
- √ Los más pequeños tienen la oportunidad de escuchar estrategias más avanzadas de lectura, escritura y de conceptos matemáticos cuando sus compañeros comparten sus ideas. Es decir, están expuestos a niveles de pensamientos más complejos.
- √ El espíritu de cooperación surgido del trabajo en equipo los lleva a tener menos conflictos intergrupales e intragrupal, lo que da como resultado menos desacuerdos y peleas. (Uttech, 2001, p. 31)

Pero a pesar de que la escuela multigrado genera grandes ventajas en el proceso de enseñanza y aprendizaje; sin embargo deja en incógnita y es la manera como la escuela debe dar cumplimiento a las normas estipuladas por el MEN sin que se contemple la dotación de la escuela en términos de material de enseñanza, de textos, de guías, y demás condiciones que caracterizan el entorno. Aspectos que dejan entrever lo complejo que es la articulación entre las políticas y los programas del MEN, y las realidades del contexto rural donde se deben desarrollar.

Capítulo No 2: METODOLOGÍA

Este capítulo presenta los aspectos que fundamentaron el estudio de manera técnica como el enfoque metodológico; asimismo, se detallan las técnicas e instrumentos de recolección de los datos, las Instituciones Educativas, los sujetos participantes y los aspectos que se tuvieron en cuenta a explorar durante la recopilación de la información.

2.1. Enfoque Metodológico

La investigación se desarrolló a partir del enfoque cualitativo, de carácter inductivo, en el cual se “intenta hacer una aproximación global de las situaciones sociales para explorarlas, describirlas y comprenderlas” (Bonilla y Rodríguez. 1997. p. 70). Se buscó que por medio del enfoque cualitativo se captara a través de los testimonios de los integrantes de la comunidad educativa, saber cómo ha sido su participación en la escuela, si le otorgan al Gobes un reconocimiento como mecanismo/organismo de participación, si están satisfechos con él, con sus resultados y si les ha significado algo en su vida.

Por ese motivo, se retoman las características del enfoque cualitativo planteadas por Taylor, S.J. y Bogdan R. (1989. p. 20 – 22), las cuales fueron la base para llevar a cabo la investigación:

1. La investigación cualitativa es inductiva: pues su punto de inicio es comprender el objeto de estudio y posteriormente construir sus categorías de análisis, para así interpretar los datos obtenidos. A través del método inductivo se espera desarrollar conceptos y comprensiones del tema de investigación partiendo de los datos obtenidos en contextos tanto urbanos

como rurales. Lo anterior se logra conociendo los hechos, los procesos, las personas y el contexto en su totalidad, para llegar a concluir sobre el tema.

2. Entiende el contexto y a las personas bajo una perspectiva holística: las personas, los contextos o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo. El investigador estudia a las personas en el contexto. Trata de identificarse con ellas para comprender cómo experimentan y comprenden la realidad permaneciendo siempre distanciado.

3. Es sensible a los efectos que el investigador causa a las personas que son el objeto de su estudio: el investigador interactúa de manera natural con las personas que hacen parte del objeto de investigación. Un ejemplo de ello es que, en las entrevistas en profundidad, siguen el modelo de una conversación normal, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas.

4. Los estudios cualitativos hacen un contraste de la información recopilada a través de las diferentes herramientas usadas: aseguran un estrecho ajuste entre los datos y lo que realmente la gente hace y dice. Observando a las personas en su vida cotidiana, escuchándoles hablar sobre lo que tienen en mente, y viendo los documentos que producen, el investigador cualitativo obtiene un conocimiento directo, no filtrado por conceptos, definiciones operacionales y escalas clasificatorias.

Se considera entonces que la investigación cualitativa utiliza una serie de herramientas para la recopilación de la información con el fin de comprender el tema de exploración propuesto. Para ello se parte de las vivencias de los participantes frente a la participación y los mecanismos de participación en contextos urbanos como rurales, para luego tener proposiciones generales una vez se haya realizado el estudio.

El trabajo partió de una juiciosa exploración desde dos ámbitos. El primero desde lo formal al realizar una revisión de la literatura sobre el tema de participación y los

mecanismos de participación en los ambientes escolares, como es el Gobes. El segundo ámbito es desde la experiencia, pues se estudió en detalle el caso de dos Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca, una ubicada en ambiente urbano y la otra en lo rural del municipio de Sibaté donde cada actor cuenta cómo vive y valora la participación.

2. 2. Instrumentos

Para llevar a cabo la recopilación de la información y aproximación al objeto de investigación, se exponen a continuación los recursos metodológicos empleados:

- ✓ Revisión documental: se revisó y analizó la documentación existente de fuentes de información constituidas por libros, textos, revistas, artículos y monografías (impresas o digitales) sobre la participación y los mecanismos de participación, convirtiéndose en un soporte para el desarrollo del trabajo.

- ✓ Entrevista a profundidad: se llevaron a cabo encuentros cara a cara del investigador y los actores involucrados, con el objetivo de comprender su experiencia frente al objeto de investigación. La intencionalidad fue construir paso a paso y minuciosamente la experiencia del otro, para ello se plantearon unos aspectos a explorar que surgieron de la revisión literaria. La entrevista a profundidad tenía dos objetivos, el primero era hacer una pregunta abierta con el fin de crear en los participantes un acercamiento desde su experiencia y visión de lo que ha sido la participación en cada uno de ellos. En segundo lugar, de acuerdo a sus respuestas y por medio del diálogo, se indagó por unos aspectos, los cuales surgen del marco teórico y tenían que ver con el tema de la participación en el ámbito escolar y los mecanismos de participación en la IE como lo es el Gobes.

Cada una de las entrevistas fue almacenada en una grabadora digital, la cual facilitó el proceso de transcripción de la información. Para el desarrollo de las entrevistas se solicitaron los datos generales de los participantes, tales como sus nombres, grado académico, años de servicio, grados que atendían, así como la fecha de realización. Cabe mencionar que, para brindar confidencialidad a los participantes, se le asignó un código a cada uno de los entrevistados, tal como se detalla en el capítulo 4, denominado Resultados.

Durante la revisión y análisis de los documentos consultados, se identificaron unos aspectos a explorar en la entrevista a profundidad. Los aspectos no se convirtieron en un recital de preguntas, ni en un interrogatorio, sino en efecto, se convirtió en tópicos de conversación con la persona entrevistada, de manera que sirvió de guía en la conversación. Los aspectos a explorar fueron:

Tabla No 4: Aspectos a explorar en la entrevista a profundidad

Aspectos a explorar	Definición
Participación	considerada como derecho esencial de deliberación construido sobre un horizonte de igualdad y reconocimiento de interlocutores válidos y respetados que argumentan, discuten y construyen sentidos comunes en pro de la reciprocidad, la solidaridad y la consecución de intereses colectivos, con el fin de incidir en los procesos institucionales.

Participación en el ámbito educativo	Entendido como el espacio público (en el que se discute, argumenta, construye y decide), donde convergen diversas maneras de “estar” y de “ser parte de” ese espacio colectivo. [La escuela como espacio de acción y deliberación colectiva que contribuya a su desarrollo y a la satisfacción de sus necesidades]
Participación en el Gobes	Reconocerse como sujetos de derecho, que permite comprender, atender y acoger opiniones divergentes; expresar con autonomía y sentido crítico su punto de vista y asumir compromisos con su realidad y contexto.
Mecanismos de construcción del Gobes	Elemento por el cual cada IE usa para escoger a los integrantes que conforman el Gobes. Según lo establecido por el decreto 1860 es a través del voto popular.
Función del Gobes	Organismo que orienta, dirige y administra el establecimiento educativo en cuanto a los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales

2.3. Descripción de la muestra

Para la recopilación de la información a través de la entrevista a profundidad, se tomó una muestra de la población de las dos Instituciones Educativas, teniendo un total de 24 personas entrevistadas, 12 de la IED General Santander y 12 de la IEDR San Benito. Las entrevistas se llevaron a cabo en el mes de octubre del año 2014 en las respectivas Instituciones y Sedes Educativas.

Los sujetos considerados en la investigación como el rector y rectora, coordinador, docentes y estudiantes de los grados décimos y once de las dos Instituciones se

escogieron de manera intencional pues hacen parte del Gobes. Los demás participantes, como padres de familia y estudiantes del grado cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno fueron escogidos al azar, cuyo requisito fue que quisieran participar en la investigación.

Las personas que participaron fueron:

Tabla No 5: Características de las participantes.

IE General Santander	IER San Benito
<p>La rectora lleva cinco años desempeñando su cargo en la IE; un coordinador que lleva nueve años en el cargo; una docente de ciencias sociales asignada a la Institución hace 3 años; un padre de familia; y ocho estudiantes que se encuentran en los grados quinto, sexto, octavo, noveno, décimo y once.</p> <p>Los estudiantes de los grados décimo y once hacen parte del Gobes, desde hace siete meses, con los siguientes cargos: personero/a, contralor estudiantil y representante de los estudiantes.</p>	<p>El rector lleva cuatro años desempeñando su cargo en la IE; una madre de familia; un docente de ciencias sociales de la sede central, lleva posicionado en su cargo hace doce años; dos docentes de la básica primaria de la zona rural (una está asignada a la sede de San Eugenio desde hace nueve años, y la otra a la sede Santa Rosa desde hace quince años); y siete estudiantes que se encuentran en los grados cuarto (dos de la sede San Eugenio y dos de la sede Santa Rosa), séptimo, décimo y once.</p> <p>Los estudiantes de los grados décimo y once hacen parte del Gobes, desde hace siete meses, con los siguientes cargos: personero/a, contralor estudiantil y representante de los estudiantes.</p>

Además, se obtuvieron los siguientes documentos de las dos Instituciones como los PEI y manuales de convivencia para complementar lo hallado en las entrevistas. Es conveniente aclarar que las actas de cada uno de los consejos desarrollados durante el año lectivo no fueron suministradas por los rectores por cuestiones de confidencialidad.

2.4. Caracterización del municipio de Sibate y las Instituciones Educativas participantes.

Sibate es un municipio de Cundinamarca (Colombia) y se encuentra ubicado en la Provincia de Soacha a 29km al sur de Bogotá. Su nombre es originario de la lengua Chibcha que significa derrame de la laguna. Sibate fue fundada el 24 de noviembre de 1967.

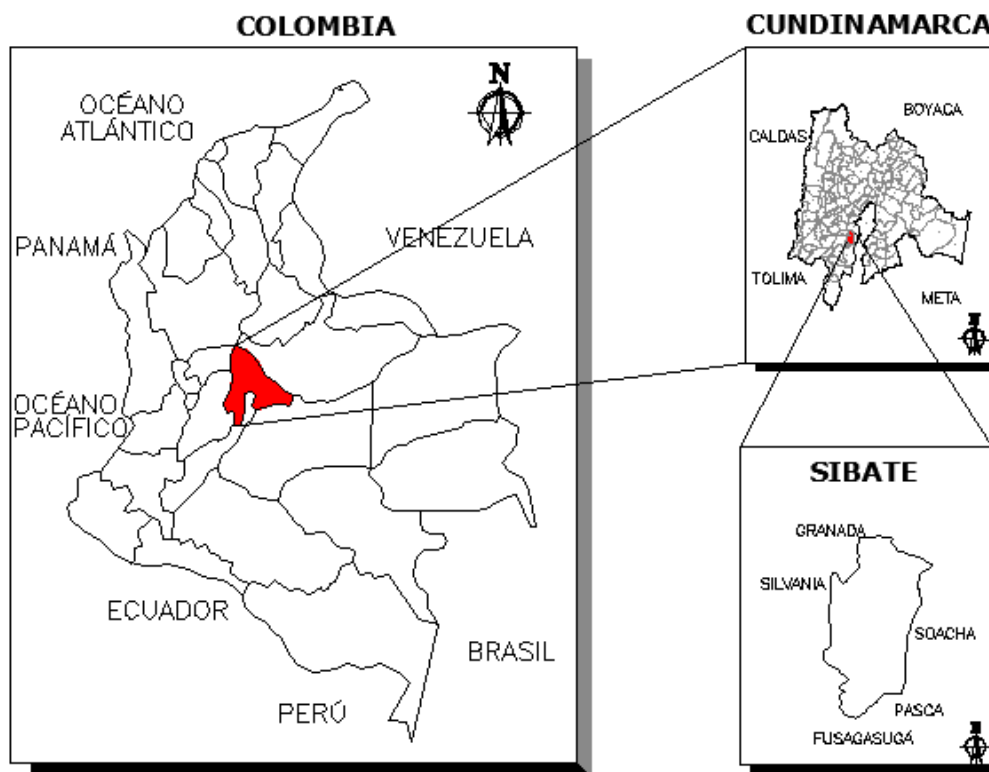


Figura No 1: Mapa de Colombia situando al departamento de Cundinamarca y al municipio de Sibaté.⁸

El Municipio se caracteriza por ser un emporio agrícola, por su constante producción de fresas, papa, arveja, entre otros. En la parte rural se encuentra la hidroeléctrica de “El Muña” y su represa; es un gigantesco embalse llamado igualmente la Represa del Muña. Otras de las características es que se le ha reconocido porque allí funcionan unas de las clínicas psiquiátricas más conocidas en el país.

Sibaté cuenta con una extensión total de 125.6 Kms² equivalente a 12.560 hectáreas aproximadamente de las cuales 10.870 son área rural y de estas 1.100 hectáreas están dedicadas a la producción agrícola, de acuerdo a sus productos como la papa, la fresa, y la arveja; 6550 están dedicadas a producción de pastos, 4050 hectáreas a la producción de ganado de leche, 3180 a la producción de ganado de carne y los 120 restantes a otras especies pecuarias (Alcaldía Municipal de Sibaté, 2013). Las otras 1690 hectáreas conforman la zona urbana del municipio, por lo que se puede evidenciar que Sibaté es mayormente rural, territorialmente hablando.

En el ámbito educativo, Sibaté cuenta con cinco Instituciones Educativas públicas, dos de ellas urbanas y tres rurales. Para llevar a cabo la investigación, se escogió una IE urbana denominada General Santander y una rural que es la IER San Benito, quienes accedieron a ser parte de la investigación.

Tabla No 6: Características de las Instituciones Educativas participantes.

⁸ Ilustración realizada por la investigadora.

IE General Santander	IER San Benito
<p>Por medio de la Ordenanza 0003 del 19 de Noviembre de 1.975 se crea como Colegio Departamental de Educación Media, en el municipio. En la actualidad, la IE cuenta con 5 sedes, 3 jornadas académicas, 2900 estudiantes, 5 coordinadores y 103 docentes.</p> <p>Todas sus sedes se encuentran en el casco urbano del municipio. En las inmediaciones de la IE se encuentra la Biblioteca Municipal, el Parque Principal del Municipio, la Casa de la Cultura o Centro Cultural la Quinta, Casa de la Justicia y la Alcaldía Municipal. Además, cuenta con el comercio</p>	<p>Fue creada en 1966, cuenta con 3 sedes (dos de ellas son distantes de la sede principal) y con una sola jornada. Se encuentran matriculados 320 estudiantes y su planta docente la conforman 16 personas.</p> <p>La población estudiantil está distribuida de la siguiente manera. En la sede Santa Rosa existen 22 estudiantes y un docente; la sede se encuentra a 15 minutos en carro y 45 minutos caminando desde la sede principal; la carretera por donde se transita es carretable. Alrededor de la sede se encuentran fincas dedicadas a la ganadería bovina y a los cultivos de papa y fresa.</p> <p>En la sede San Eugenio hay 6 estudiantes y un docente. Para llegar a la sede, se debe transitar por una vía destapada y estrecha; en época de invierno la vía presenta problemas de deslizamiento de tierra y roca dificultando el acceso a la sede educativa. La duración del recorrido en carro de la sede Principal a San Eugenio es de 25 minutos y a pie es de 1 hora y 15 minutos. En las inmediaciones de la sede se encuentran fincas dedicadas a los cultivos de arveja y papa.</p>

	<p>En cuanto a la sede principal, se encuentran 292 estudiantes y 14 docentes. La vereda San Benito está ubicada al costado norte de Sibaté, a 20 kilómetros del casco urbano. La duración del recorrido en carro son 10 minutos y su vía es totalmente pavimentada.</p>
--	--

Capítulo No 3: RESULTADOS

Con el fin de presentar un panorama cercano a la realidad que viven los integrantes de la IED General Santander y IEDR San Benito sobre la participación y los mecanismos de participación, en el numeral 4.1 se presentan los resultados encontrados a través de la entrevista a profundidad a partir de los aspectos que emergieron de la revisión documental y el cual hace parte de un producto inductivo. Estos aspectos posteriormente serán retomados e interpretados en el Capítulo 5, donde se encuentran las conclusiones y recomendaciones.

Es conveniente aclarar que en este apartado no se encuentra la totalidad de las respuestas halladas en las entrevistas, por lo que el lector se puede remitir al **Anexo No 1** con el fin de profundizar, de entrar en los detalles sobre la información recopilada. Además, por razones de confidencialidad y para proteger la identidad de los participantes, se estipularon los siguientes códigos a cada uno de los entrevistados:

Código	Institución Educativa	Código	Población entrevistada
1	IED General Santander	A	Rectora
		B	Docentes
		C	Estudiantes
		D	Padres de familia
2	IED Rural San Benito	E	Rector
		F	Docentes
		G	Estudiantes
		H	Padres de familia

3.1 Resultados de las entrevistas

Este apartado está dedicado al tratamiento de los resultados hallados en cada una de los aspectos explorados y otros que emergieron durante la entrevista como producto del carácter inductivo del estudio. Las respuestas expuestas por los entrevistados frente a cada aspecto son transcripciones textuales.

A. La participación

A partir de la pregunta abierta ¿qué es para usted participación? con la que se inició la entrevista a profundidad, se obtuvieron las siguientes respuestas:

1. A	2. E
<i>Es hacer parte de algo. Es cuando pertenezco a un grupo o hago parte de un comité y desde allí se toman colectivamente decisiones.</i>	<i>Todas las personas colocan su punto de vista y se llega a un consenso. Si no hay consenso, a través del voto se escoge la idea.</i>

Como se aprecia, un rector optó por definir la noción, haciendo referencia al proceso que el ser humano se involucra; mientras el segundo se orientó hacia su operacionalización, siendo un aspecto clave del aprender haciendo en la Escuela Nueva.

1. B	2. F
<i>Es ser parte de algo.</i>	<i>Oportunidad para aportar ideas nuevas.</i>

<i>Oportunidad que tienen todos para intervenir en los procesos.</i>	<i>Intervenir activamente en la toma de decisiones.</i>
	<i>Corresponsabilidad activa. Es el acto de no sólo hacer presencia, sino aportar ideas y tomar decisiones.</i>

Se evidenció que en la IED General Santander existen dos puntos de vista: el primero el docente conceptualiza lo que es participación, y el otro, lo plantea desde la operacionalización, la forma como lo vivencia en la escuela; cosa que se asemeja a lo expuesto por los educadores de la IEDR San Benito, por eso surgen las palabras: oportunidad, intervención, estilo de vida y corresponsabilidad. Estas acciones están estrechamente relacionada con lo expuesto por González y Duque (1990, p. 7.) al decir que participar es, una forma de intervención social que le permite a los individuos reconocerse como actores.

1. C	2. G
<i>Hacer parte de algo, donde se tengan en cuenta las ideas y que éstas sean escuchadas.</i>	<i>Ser parte de un proyecto, cuando se debe aportar en los proyectos que la profesora propone como el de la huerta, el ayudar a mantenerla aseada, el cuidar las plantas.</i>
<i>Diálogo donde todos exponen y luego se concierta a través de la votación. Por ejemplo, para hacer acuerdos de disciplina.</i>	<i>Participar en los deberes de la institución, por ejemplo colaborar en algún acto, limpiando el salón, o consejo.</i>

<i>Aportar ideas, proponer soluciones a determinadas situaciones e intervenir en la toma de decisiones compartidas para lograr un objetivo. Todas las personas colocan su punto de vista y llegan a un consenso.</i>	<i>Oportunidad para intervenir en los procesos que se dan en la institución, por ejemplo, hacer las actividades propuestas en clase, mostrar los trabajos, cuando el profesor dice que quiénes quieren participar en alguna actividad.</i>
--	--

En las dos instituciones hay similitudes en las respuestas por lo que se pueden clasificar en dos grupos. El primer grupo de estudiantes definen lo que es participación. El otro grupo lo que hace es relacionar participación con el rol que cumplen los estudiantes en el aula de clase como realizar los trabajos, pasar al tablero, etc. Para ello, relacionan participación con aportar, escuchar al otro para llegar a un consenso.

1. D	2. H
<i>Involucrarse en una actividad cotidiana. Por ejemplo, cuando el profesor, los coordinadores o la rectora lo citan para que acompañemos el desarrollo de las actividades de mis hijos.</i>	<i>Equipo de personas que debaten, toman decisiones.</i>

Los padres de las dos IE tienen una definición totalmente diferente frente al concepto de participación. Por ejemplo, en la IE urbana los padres se sienten incluidos en las actividades que se desarrollan en la escuela, por lo que al preguntar lo que significa participar, inmediatamente lo relacionan con las acciones que se

llevan a cabo en la Institución; en cambio en la IE rural se evidencia que el participar no es un acto propio sino un rol que otra persona desarrolla.

Hasta el momento no existen unos rasgos diferenciales en los entrevistados de las dos Instituciones sobre lo que significa participar. Lo anterior evidencia que la centralización de la educación generó que se impusiera un modelo educativo de lo urbano a lo rural, sin tener en cuenta las particularidades de cada contexto. Por lo que se procede a preguntar concretamente sobre cómo se lleva a cabo la participación en la escuela.

B. La participación en la escuela

Para ahondar en las respuestas dadas por los entrevistados sobre el concepto de participación, se pasó a preguntar por cómo se lleva a cabo la participación en la escuela. Lo hallado fue:

1. A	2. E
<i>Implementando las normas que rigen la IE. Aportando en la construcción de políticas públicas como el Plan Decenal.</i>	<i>En la IE hay diferentes entes como el Gobes. A nivel municipal o departamental en los comités del plan de ordenamiento territorial, etc.</i>

En las respuestas existe una tendencia en dirección a que la participación en la escuela se da por lo que está establecido en la Ley 115, un ejemplo de ello es el Gobes; lo que refleja en los entrevistados es que no hay otras formas de

participación en la institución. Además, desde su rol de rectores sienten que han participado cuando han sido convocados en diferentes escenarios fuera de la institución ya sea por la Secretaría de Educación o MEN para dar su aporte y así contribuir a la construcción de la política pública.

1. B	2. F
<p><i>Participar en la escuela es vincular a la comunidad a desarrollar las actividades que se proponen como el hacer parte del Gobes, aunque muchas veces se tiene que insistir para que hagan parte, pues por iniciativa propia no lo hacen.</i></p>	<p><i>En el colegio se participa a partir de las necesidades y problemáticas del entorno, donde todos pueden colaborar para mejorar, por ejemplo embellecer la Institución.</i></p>
<p><i>Cuando desarrollamos proyectos transversales estamos generando espacios de participación a la comunidad educativa. Un ejemplo de ello es que cada estudiante escoge desde su habilidad una actividad a desarrollar o propone una acción que fortalezca lo que se desarrolla en el proyecto.</i></p>	<p><i>Aportar en términos desde los proyectos, es decir cada persona escoge lo que puede hacer desde su capacidad para contribuir a lo que se desarrolla en el aula. Por ejemplo, cuando se solicita a los estudiantes que quienes quieren trabajar en la huerta o cuidando los animales. También, cuando se desarrolla actividades como limpiar el aula, ser el representante del salón, decorar el salón, hacer coreografías para un acto cultural.</i></p>

Las respuestas de los docentes en la IE urbana hacen alusión a los espacios que se le brinda a la comunidad para que participe. En cambio en la IE rural los docentes se vinculan con la comunidad para aportar desde su saber a las necesidades del contexto, un aspecto principal de Escuela Nueva, pues los docentes se familiarizan con la comunidad en que se desenvuelven con el fin que las actividades escolares se relacionen con la vida comunitaria. El rasgo común en los docentes rurales es que el participar es desarrollar una actividad en concreto, es el tomar parte para realizar una acción concreta como limpiar el aula, cuidar la huerta o embellecer la Institución.

1. C	2. G
<i>Aportar para que el colegio sea mejor, por ejemplo asistiendo a actividades culturales y deportivas.</i>	<i>Representando al colegio en el Icfes, en los juegos, en un baile, en el canto, en el salón cuando piden algo.</i>
<i>Cuando se elige al personero, a los monitores de curso a través del voto.</i>	<i>El conformar el Gobes es un ejemplo de lo que es la participación en la IE.</i>
<i>Representando el colegio en actividades deportivas o de conocimiento.</i>	<i>Haciendo las tareas o pasar al tablero cuando la profesora lo pide.</i>

Cuando se habló de cómo se concreta la participación en la IE, se evidencia en los entrevistados dos tipos de respuestas. La primera es que en las dos Instituciones Educativas hacen mención del Gobes como un mecanismo de participación es decir, opinan que la participación se vive con actos democráticos, como la elección de los representantes o cuando uno elige al presidente, a las autoridades del curso. Se podría asumir que tienen una conceptualización parcial de lo que es la participación,

que la ritualizan en elecciones y que según Oraisón y Pérez (2006) se queda en la primera dimensión de la participación que es el ser parte, sin incorporar todas sus dimensiones. La segunda es que para los estudiantes participar es contribuir al desarrollo de las actividades que se realizan tanto dentro como fuera del aula de clase. El rasgo diferencial está en que los estudiantes de la Institución urbana relacionan la participación con actividades que implican a toda la escuela, por ejemplo: actividades deportivas, actos culturales; en cambio, en la Institución rural hacen alusión a las actividades que desarrollan al interior del aula de clase y que se encuentran relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

1. D	2. H
<p><i>Mediante las reuniones de padres de familia, en algunas actividades culturales del colegio.</i></p>	<p>Se participa cuando la profesora nos pide que arreglemos la escuela, ayudar a pintar, arreglar el jardín, cuidar los animales que están en la granja o cuando se hace bazares para recoger dinero.</p>

La participación en la escuela para los padres de familia de la IE urbana se limita a la asistencia de las reuniones de padres o actividades que desarrollan los docentes y directivos docentes, dejando entrever la poca o casi nula participación de los padres en el proceso de enseñanza y aprendizaje. En cambio en la IE rural se refirieron al mantenimiento y/o mejoramiento de la parte locativa de la escuela, que casi siempre corre por cuenta de las comunidades, siendo una característica muy típica o tradicional de la escuela rural.

C. Participación en el Gobes

La mayoría de los entrevistados hicieron alusión al Gobes como mecanismo de participación en la escuela. Por ese motivo, se ahondó en la manera como se lleva a cabo la participación en este organismo. Lo hallado en este campo fue:

1. A	2. E
<i>Como lo estipula la norma, yo participo en los consejos, se escucha y se escoge la opción más viable.</i>	<i>De acuerdo a la norma, hago parte de los consejos.</i>

Los rectores manifiestan que su participación en el Gobes está supeditada a lo establecido por la norma, desde el deber ser, lo que evidencia que los rectores cumplen su labor de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 1860. Está supeditación a la norma deja entrever que se queda en la dimensión de la participación que se denomina el tener parte, que hace referencia a la conciencia de los propios deberes y derechos (Oraisón y Pérez, 2006, p. 45), pero no va más allá de la incorporación de las voces de otros y la construcción conjunta de las acciones, dejando de lado su cargo.

1. B	2. F
<i>Es la oportunidad para que todos los representantes de la comunidad educativa aporten ideas, se discuta y se lleguen a acuerdos para mejorar la IE.</i>	<i>Las dos docentes de la escuela multigrado manifiestan que participan liderando las actividades, motivando a los estudiantes, perteneciendo a los consejos, apoyando los</i>

	<i>procesos de mejoramiento institucional y tomando decisiones.</i>
<i>Los estudiantes han participado en los comités del Gobes y dan puntos de vista maravillosos. Ellos aportan ideas para mejorar la institución.</i>	<i>El docente de la sede central manifiesta que la participación en el Gobes es un formalismo, pues se hace sólo acto de presencia. No hay debate y apropiación de los cargos que asumen cada uno, como el personero, representantes de estudiantes, representantes de padres. Asisten a las reuniones pero no proponen, ni discuten con argumentos lo que se está hablando.</i>

Los docentes de la IE Urbana que hacen parte del Gobes no hablan de su experiencia, lo que les ha significado participar, sino hacen alusión al rol que han desempeñado otros, como padres de familia y estudiantes y lo que genera la vinculación de ellos para la IE. En cambio en la IE Rural se encontraron dos posturas: la primera, las docentes de la escuela multigrado hablan de su experiencia al estar en el Gobes y lo que han logrado allí. En cambio el docente que pertenece a la sede central ve la participación como un formalismo, el deber ser que está plasmado en la ley y que la IE cumple sin que les genere un sentido real de lo que significa hacer parte de un comité para aportar a la IE.

1. C	2. G
<i>Aportar ideas, ayudar a las otras personas, estar a cargo de los resultados.</i>	<i>Representando a mis compañeros, pero si uno está a favor de los estudiantes está en contra de los profesores.</i>
<i>Participar para un cambio, una evolución.</i>	<i>Aportando ideas.</i>

De acuerdo a las respuestas, se evidencia que en las dos instituciones el Gobes es considerado un espacio para representar a sus compañeros, donde se aportan ideas y se escuchan las diferentes opciones. Pero es importante destacar que en el caso de la IED rural se ve restringida la participación por parte de los estudiantes, pues esta acarrea una serie de consecuencias si no se está a favor de los docentes, lo que desfigura el verdadero sentido de la participación, ya que no se tiene en cuenta las diferentes voces, no hay una deliberación construida sobre un horizonte de igualdad y reconocimiento del otro.

Los planteamientos de los alumnos de la IE Rural aluden a una forma de interacción en el aula notoriamente vertical como resultado de un ejercicio del poder bastante fuerte. Además, plantean que los profesores son muy represivos y la mayoría de las veces no aceptan su opinión. Aun cuando en ocasiones, se les invita a expresar o proponer algo, al final, lo que plantean no tiene ninguna repercusión y todo sigue igual y sus respuestas no tienen trascendencia real. Una estudiante manifestaba: Me gustaría que nos preguntaran la opinión y. que lo que se habla tenga repercusión. Se podría asumir que los estudiantes demandan la recuperación de sus voces y desean ser reconocidos como sujetos éticos capaces de aportar a la construcción del bien común (Alvarado y Ostina, 1998)

D. Toma de decisiones

A partir de lo hallado, se procedió a indagar por la manera como se toman las decisiones en la IE. Lo hallado fue:

1. A	2. E
<i>Se escuchan las propuestas del colectivo y se escoge la más acertada.</i>	<i>Se intenta generar el consenso pero cuando no se da, el reglamento de la IE manifiesta que a través de la votación se escoge la propuesta.</i>

1. B	2. F
<i>Se hace por votación, la mitad más uno.</i>	<i>Se escuchan las ideas y por votación se escoge la mejor idea.</i>
<i>Se brindan los espacios para que aporten y se tome la mejor decisión.</i>	<i>De común acuerdo con la comunidad se hace una deliberación y un consenso.</i>

1. C	2. G
<i>Los directivos son los encargados de decir quiénes van a participar, en qué momento de la reunión van a estar los padres de familia y estudiantes, en qué momento uno participa en la toma de una decisión.</i>	<i>La profesora da las opciones y cada estudiante escoge.</i>

<i>Por votación se escoge la mejor idea.</i>	<i>Por acuerdos, cuando la mayoría escoge.</i>
	<i>Se toman las ideas y se escoge la mejor.</i>

1. D	2. H
<i>Se escuchan las propuestas que dan las profesoras o padres y se escoge la mejor opción.</i>	<i>Se debate y por votación se escoge la mejor idea.</i>

Al profundizar en este aspecto, se encuentra que la totalidad de los entrevistados manifiestan que para tomar una decisión la mayoría debe estar de acuerdo; para ello, se escuchan las ideas y luego por votación se escoge la más apropiada. Pero hay dos aspectos que llaman la atención. En primer lugar, los estudiantes de la IE urbana que hacen parte del Gobes manifestaron que los directivos son los encargados de decir quiénes y en qué momento van a participar en las reuniones de los comités, por lo que existe una contradicción con lo estipulado en el Decreto 1860 y con los procesos de participación. En segundo lugar, en la IE rural los docentes son quienes dan las opciones y luego los estudiantes escogen, demostrando que no existe un espacio para el planteamiento de propuestas y el debate por parte del colectivo.

E. Mecanismos de construcción del Gobes:

Otro aspecto que afloró durante el diálogo con los entrevistados es el de los mecanismos de construcción y organización del Gobes utilizados por la IE. Las respuestas fueron:

1. A	2. E
<p><i>La elección de los participantes es a través del voto. El área de ciencias sociales lidera la conformación del Gobes. En cuanto al sector productivo, infortunadamente no se tiene representante, a pesar de que se convoca.</i></p>	<p><i>Se construye a partir de lo planteado por la norma, se convoca a reuniones para hacer la integración de la comunidad y para que escojan a sus representantes. Se crean algunas funciones para que los integrantes asuman su responsabilidad y puedan participar de forma directa.</i></p>

1. B	2. F
<p><i>Se lleva a cabo la elección de los participantes de los diferentes comités a través del voto, como cualquier elección que se hace en el país a través del voto, por ejemplo, el escoger al Presidente de la República o al Alcalde de Sibaté.</i></p>	<p><i>Los candidatos a la personería estudiantil van a las sedes y hacen la presentación de sus propuestas y tienen un tiempo límite para hacer sus campañas. Luego a través del voto los estudiantes escogen. En estas elecciones se tiene la sospecha que los candidatos le dieron dulces a los niños, por lo que hubo compra de votos.</i></p>
	<p><i>Los representantes de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa son escogidos a través del voto, lo más parecido a las elecciones de alcaldes, gobernadores, etc.</i></p>

1. C	2. G
<p><i>Las características que debe tener un personero: debe llevar más de dos años en la IE, ser del grado 11, etc. Si cumple con los requisitos se puede postular para que a través del voto pueda ser escogido.</i></p>	<p><i>Se postulan algunos estudiantes, luego a través del voto se escoge.</i></p>
<p><i>A través del voto se escogen los representantes de los salones, el personero, el contralor.</i></p>	<p><i>Es como escoger al presidente del país por medio de la votación.</i></p>

1. D	2. H
<p><i>Cuando se elige al representante de los padres esta se convierte autoritaria, porque se impone el cargo a alguien cuando no quiere ya que a ningún papá le gusta pertenecer a los comités porque no tienen tiempo para ir a las reuniones.</i></p>	<p><i>Se eligen como las votaciones de presidente.</i></p>

Al hablar de los mecanismos de construcción del Gobes, las respuestas no evidencian rasgos diferenciales en las dos IE. Los entrevistados de las IE's manifestaron que la construcción del Gobes se da a través del voto, como una elección popular para escoger a nuestros gobernantes. Para ello, en el caso de los estudiantes los candidatos a la personería deben hacer su campaña donde

presentan las propuestas en un tiempo específico y posteriormente por medio de la votación se escoge.

A pesar de que hay respuestas de los entrevistados muy similares en las dos Instituciones, existen aspectos en la IE urbana que llaman la atención: en primer lugar, que quien tiene la batuta para conformar el Gobes son los docentes del área de Ciencias Sociales, ellos son los responsables de sensibilizar a la comunidad y posteriormente llevar a cabo las elecciones; por lo que se le asigna la formación de procesos democráticos y participativos a un grupo específico de docentes. En segundo lugar, que los padres de familia creen que la elección de su representante es impuesta porque se impone el cargo a alguien ya que voluntariamente nadie asume la responsabilidad. En tercer lugar, en la Ley 115 está estipulada la participación del sector productivo, pero no se cuenta con dicha participación a pesar de la convocatoria que se hace cada año.

En el caso de la IED rural, se presentó una anomalía al momento de elegir al representante, pues éste al parecer les dio dulces a sus compañeros con el fin de ganar, lo que no generó ninguna corrección por parte de la comunidad educativa ya que en la norma plasmada por parte del MEN y de la IE no existe ningún tipo de sanción y/o correctivo frente a estos hechos. Lo anterior demuestra que el suceso que aconteció en la escuela es un reflejo fiel de la sociedad que se tiene y como esto incide en la formación de los procesos democráticos.

F. Función del Gobes

Teniendo como base los mecanismos de construcción del Gobes, se quiso profundizar sobre la función del mismo en la IE:

1. A	2. E
Discutir todos los asuntos concernientes a la IE.	De acuerdo a la norma, es tomar decisiones concernientes a la IE para mejorar los aspectos académicos, disciplinarios, económicos.

1. B	2. F
<i>Tomar las decisiones concernientes a la comunidad educativa desde lo pedagógico y administrativo.</i>	<i>Definen el futuro de la IE.</i>
	<i>Tomar decisiones de la institución.</i>

1. C	2. G
En el caso del personero, yo sé que dicen que van a hacer pero no hacen nada.	Se plantean propuestas para mejorar el colegio.
Mandan en la escuela.	Se toman las decisiones de la institución.
Toman decisiones para mejorar el colegio.	No lo sé.

1. D	2. H
<i>Se reúnen para tomar decisiones académicas o de convivencia.</i>	<i>Tomar decisiones del colegio, ya sea de plata o de lo que aprenden los niños.</i>

De acuerdo a lo descrito en el ítem 1.3.4, la función del Gobes según el decreto 1860 es tomar decisiones concernientes a la IE desde lo pedagógico, administrativo

y comunitario; aspecto en común en la mayoría de las respuestas de los entrevistados. Pero en una respuesta de la IE urbana el entrevistado manifiesta que el Gobes no cumple con lo que promete (un ejemplo de ello es el caso de los personeros al momento de exponer su propuesta en la campaña electoral).

En cambio en la IE rural llama la atención que un entrevistado, representante de los estudiantes de un salón, manifieste que no tenía idea que función cumplía el Gobes en la IE cuando también él hace parte. De acuerdo a lo anterior, es conveniente preguntarnos si la construcción del Gobes se da sólo por cuestiones formales o porque realmente cobra sentido pedagógico en la formación de la comunidad educativa.

G. Democracia

Durante el diálogo, algunos entrevistados hicieron mención de los procesos democráticos que se llevan a cabo en la institución, generando así un aspecto emergente a explorar. Lo hallado fue:

1. A	2. E
<i>Es un proceso donde todos estamos llamados a participar para aportar al entorno.</i>	<i>Oportunidad para participar, para escoger nuestros gobernantes.</i>

1. B	2. F
<i>La democracia es pensar en el otro, respetar las ideas del otro, ser partícipe frente a la toma de decisiones.</i>	<i>Hacer partícipes a los ciudadanos de las decisiones del gobierno.</i>

2. G
<i>Es la libertad de elegir y dar su opinión en un grupo.</i>

1. D
<i>Capacidad de elegir y ser elegido en una igualdad de condiciones a través del voto</i>

En las respuestas se encuentran similitudes que se agrupan de la siguiente manera: primero, democracia es concebida como un proceso u oportunidad para participar; segundo, democracia es tomar decisiones. Hasta acá, los entrevistados lo que hicieron fue definir lo que es democracia. En el tercer grupo se evidencia que el concepto de democracia es más operativo por lo que lo definen como la capacidad de elegir o ser elegido a través del voto. Lo anterior refleja la relación que establecen los entrevistados con el concepto de democracia y la noción de participación.

Para el cierre de la entrevista a profundidad se pidió a los participantes que manifestaran qué cosa le añadirían, modificarían o rescatarían al Gobes para que este sea más creíble, confiable, participativo y cercano a la IE. Lo expresado fue:

1. A	2. E
<i>Hacer seguimiento y control.</i>	<i>Generar los espacios para que los representantes puedan hacer reuniones con sus grupos y así presenten diferentes propuestas.</i>

1. B	2. F
<i>Generar más conciencia de lo</i>	<i>Motivar a los padres y</i>

<i>que implica participar en la escuela.</i>	<i>estudiantes a que participen.</i>
<i>Periódicamente hacer un balance de la gestión y darla a conocer a la comunidad educativa.</i>	<i>Ejercer control y seguimiento a las funciones que cumple cada integrante del Gobes.</i>
	<i>Definir las funciones en el PEI de cada uno de los integrantes del Gobes.</i>

1. C	2. G
<i>Que los personeros cumplan lo que dicen.</i>	<i>Motivar a los estudiantes y padres de familia para que participen en las actividades.</i>
<i>Realizar un balance del trabajo realizado cada 3 meses y presentarlo a la comunidad.</i>	
<i>Establecer una mayor comunicación, informar sobre las decisiones que se toman allí.</i>	<i>Cumplir con lo propuesto en el caso de los representantes de aula como el personero.</i>

1. D	2. H
<i>Mejorar los canales de comunicación para que den a conocer lo que hacen.</i>	<i>Orientar más a los estudiantes para que ejerzan su labor.</i> <i>Motivar más a los padres para que participen.</i>

Los aspectos expuestos por los entrevistados de las dos instituciones están relacionados con mejorar los canales de comunicación eso significa dar a conocer lo que realizan periódicamente, hacer un seguimiento y control frente al trabajo que

desarrollan los integrantes del Gobes y así generar conciencia de lo que significa participar en los diferentes cargos del Gobes. Un aspecto diferencial es lo que plantea en la IED rural al manifestar sobre la importancia de brindar los espacios para que cada representante pueda debatir las propuestas con su colectivo y así presentarlas posteriormente ante los diferentes consejos. También, el de generar estrategias para motivar a la comunidad educativa a que participe, lo que denota que hay poca formación y conocimiento de lo que se hace en el Gobes.

Capítulo No 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se presentan las conclusiones de los aspectos que fueron explorados a partir de la revisión documental y los que surgieron durante la entrevista a profundidad como producto del carácter inductivo de la investigación.

4.1. Conclusiones

La participación es un acto voluntario, quien participa se siente reconocido, valorado y escuchado; pero también se requiere que los sujetos involucrados tengan una disposición para la escucha, el diálogo y sobre todo, a negociar sus propios intereses e imaginarios para construir e incidir colectivamente en su entorno.

Al partir de las ideas existentes de los entrevistados sobre el concepto de participación se pudo identificar que los entrevistados de la Institución tanto urbana como rural, predomina en sus respuestas que participar es el de tomar parte, como lo plantea la RAE “que es la acción y efecto de participar, es ser parte de”. Un ejemplo de lo dicho es lo que manifiesta **1A**: “*es la posibilidad de hacerse parte de algo*”⁹ o **1C**: “*Es hacer parte de un proceso*”. Ese “hacer parte de algo” se constituye en la expresión primaria de lo que es la participación, pues pone en evidencia que se queda en la mera representación. En otras palabras, los entrevistados son conscientes de que para participar se debe estar incluido en algún espacio, estamento o grupo, pero la definición queda en su primera etapa pues no se reconoce en las respuestas las dimensiones que la caracterizan, por ejemplo, en primer lugar, la posibilidad de formar parte de un grupo expresando opiniones,

⁹ Información suministrada por el entrevistado. Esta se puede ver en el Anexo No 1 y se encuentra subrayada. Allí se especifica en qué minuto fue dicha la información. Esto se llevó a cabo con cada uno de los entrevistados que serán mencionados en éste aparte. Además, se hace uso de los códigos establecidos en el Capítulo 3: Resultados.

cooperando en una actividad, situación u oportunidad. En segundo lugar, la capacidad de tomar decisiones acerca del propio destino y entorno donde se encuentra.

Además, en la medida en que se dialoga con los entrevistados de la escuela rural sobre el concepto, se encuentran rasgos comunes y es que no definen la participación, sino la especifican desde la operacionalización, es decir plantean un listado de características de lo que para ellos significan y la asocian con lo vivido en la escuela, por eso surgen las siguientes expresiones: **2 G:** “*Participar es dar una opinión sobre algo*”; **2 G:** “*es mi voto, hacia algo que quiero escoger como el personero*”; **2.F:** “realización de aportes claros y concretos”. De acuerdo a lo expuesto se evidencia que los participantes operacionalizan el asunto desde experiencias reales y significativas ya sea desde el ámbito personal y colectivo.

Hay algo que llama la atención y es que el padre de familia en la zona rural al preguntar qué es participación lo primero que hace es contra-preguntar “participación en qué” y por insignificante que parezca la pregunta, ella se encuentra estrechamente relacionada con la respuesta, pues define participación como la acción que otros realizan para tomar decisiones **2.H** “Equipo de personas que debaten, toman decisiones”. Lo anterior refleja que a pesar de que en la Constitución Nacional de 1991 y en los discursos que circundan en los diferentes estamentos de la sociedad sobre la importancia de implementar y promover espacios de participación, pero en la práctica se vislumbra una ausencia de un sentido de participación real, y con ella los espacios para discutir, plantear y construir, pero sobre todo para el querer intervenir en los procesos.

Lo que emerge sobre la participación en la vida institucional es:

Teniendo como base el concepto de participación, es importante ahondar cómo se traduce dicho concepto en la vida institucional, y allí es donde surgen unos hechos muy llamativos. En primer lugar, los rectores participantes manifiestan que la participación en la escuela se da por lo que está estipulado en la Ley 115, un ejemplo de ello es el Gobes; **1. A** “implementando las normas que rigen la IE”; **2.E** “en la IE hay diferentes entes como el Gobes donde se traduce la participación en la Institución”. Lo que pareciera que no se reconocieran otras formas de participación en la institución, sino lo que no está estipulado en la norma.

Además, la participación debe ir más allá de la mera formalidad que se encuentra plasmada en la Ley 115, el Decreto 1860 y en la Guía de autoevaluación institucional, pues esta no produce ningún cambio real, no tiene ninguna incidencia para el propio sujeto, para su comunidad educativa y menos, para su entorno. Esta debe convertirse en una práctica diaria, desde las decisiones más simples hasta las complejas que puedan surgir en la IE constituyéndose en un aprendizaje que puede condicionar sus actitudes y conductas posteriores como ciudadanos. Un ejemplo de ello es lo que sucede en la escuela rural, donde los docentes manifestaron: **2. F:** “*Es un reto y una obligación debido a las necesidades y problemáticas del entorno, es una colaboración constante*” – “*Papel activo que debe jugar toda la comunidad educativa en el destino de una IE*”.

En cuanto a los estudiantes de la zona rural, la mayoría asimilan la participación con lo que hacen en clase, como: **2. G:** “en salón de clase que me piden una idea o algo así o pregunta yo alzo la mano y digo mis ideas”. **2. G:** “cuando la profesora pide que pasemos al tablero”. **2. G:** “En la IE yo participo haciendo los trabajos, haciendo los ejercicios en clase”. Lo anterior refleja que las prácticas de participación están

relacionadas con los deberes que deben llevar a cabo los estudiantes en su proceso de aprendizaje, pero no como el mecanismo donde se puede llevar a cabo una discusión para construir sentidos comunes como está estipulado en uno de los fines de la educación que es “La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”(MEN, 2008, p. 3).

Asimismo, los estudiantes entrevistados perciben que ingresan y viven en instituciones ordenadas donde se promueve la obediencia, el sometimiento al sistema escolar pues todo está predeterminado, condicionado. Al respecto, Santos Guerra (1995, p. 134) sostiene que si todo está determinado, si solo importa el sometimiento a la norma, si lo único de lo que se trata es de cumplir lo prescrito y de aprender lo que oficialmente se enseña, no se arriesga ni se construye nada. Por eso, fomentar el cumplimiento del deber ser resulta incongruente pues representan actitudes participativas indeseables dado que se establece una relación de obediencia que impide la generación de procesos de diálogo, intervención, colaboración y reciprocidad.

La participación es un proceso formativo en sí mismo, es decir, en la medida en que se participa se aprende a participar. Como dice Paulo Freire “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo”. En este sentido, se considera importante involucrar a toda la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, administrativos, docentes) en los procesos democráticos con el fin de potenciar en los sujetos la posibilidad de asumir compromisos y responsabilidades tanto en relación con cuestiones personales como sociales. Es desde allí que se convierte en un componente de la acción que, basado en una concepción de igualdad, permite la transformación del contexto. Este planteamiento se ve reflejado en lo que dice un docente: **1. B:** *“la participación educativa es el papel activo que deben jugar los estudiantes, los*

docentes e incluso la comunidad en el destino de una institución”. Conviene destacar que las respuestas de los entrevistados y lo hallado en la revisión documental refleja que ha habido avances en cuanto a que los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general tomen parte en la vida escolar, sino que esa parte que se les ha dado es probablemente la única que los docentes saben y es la forma como conciben la participación.

La participación en la escuela rural para los padres de familia se refirió al mantenimiento y/o mejoramiento de la parte locativa de la escuela, siendo una característica muy típica o tradicional de la relación de las comunidades rurales con la escuela. Lo anterior deja entrever que la planificación como la ejecución de las actividades pedagógicas y la labor administrativa, son orientadas por el docente con una mínima participación de otros actores de la comunidad escolar. Esta perspectiva poco democrática de la educación, la participación de los padres de familia se limita al desarrollo de tareas asistenciales y a una actitud pasiva y dependiente de los estudiantes, que posteriormente se ve reflejado en otros escenarios, por ejemplo en la construcción de políticas para su comunidad. Para Crespo, citado por Van der Bijl, (2003, p. 28): “El maestro rural mantiene la idea de que la participación de los padres y madres de familia es aceptable, cuando se trata de prestar las manos, para arreglar la escuela o conseguir alguna obra. Los padres y madres, por su parte, han sustentado su distancia con la escuela en la opinión de que para la enseñanza está el maestro”.

En el ámbito de los mecanismos de construcción y organización del Gobes se destaca:

Al hablar de los mecanismos de construcción del Gobes, las respuestas no evidencian rasgos diferenciales en las dos IE. Los entrevistados de las IE's

manifestaron que la construcción del Gobes se da a través del voto, como cualquier elección popular que se desarrolla en el país. Para ello, en el caso de los estudiantes los candidatos a la personería deben hacer su campaña al iniciar el año escolar donde presentan las propuestas en un tiempo específico y posteriormente por medio de la votación se escoge. La forma como se desarrolla la elección del personero se hace insuficiente para considerar una acción intencional que promueva en el estudiante una formación como sujeto político. Lo anterior contribuye a perpetuar la cultura del cumplimiento de la norma, más no el sentido que tiene el participar en los procesos democráticos.

A pesar de que se lleve a cabo el ejercicio democrático en las dos Instituciones para escoger al personero y contralor estudiantil, se pueden identificar rasgos diferenciales en el rol que desempeñan, pues los representantes de la zona rural, a diferencia de la zona urbana, no pueden visitar y estar en constante diálogo con las otras sedes, debido a la distancia y el estado de sus carreteras. Un ejemplo de ello, es que los aspirantes sólo asisten cuando realizan sus campañas. Esa acción genera en los estudiantes de las sedes una democracia representativa, pues eligen a sus representantes que posteriormente no vuelven a saber de ellos.

Otro aspecto que llama la atención hace referencia a los padres de familia de la IE rural, pues creen que la elección de su representante es impuesta porque se asigna el cargo a alguien, más no es un acto consciente y voluntario. La acción de imponer va en contravía de un proceso participativo y democrático y eso se refleja cuando el padre plantea **2.H:** *“Cuando se elige al representante de los padres esta se convierte autoritaria, porque se impone el cargo a alguien cuando no quiere ya que a ningún papá le gusta pertenecer a los comités porque no tienen tiempo para ir a las reuniones”*. Frente a la representatividad desvirtuada que se da en el caso de los padres de familia por un ejercicio de imposición que obliga a un hacer distan mucho del rol que deben cumplir. Situación que incide en la manera como los docentes y

administrativos se relacionan y conciben el rol de los padres de familia en los diferentes comités que se desarrollan en la IE.

En el caso de la IED rural, se presentó una anomalía al momento de elegir al representante, pues éste al parecer les dio dulces a sus compañeros con el fin de conseguir más votos y por ende ganar las elecciones. A pesar del suceso, no generó ninguna corrección por parte de la comunidad educativa ya que en la norma plasmada por el MEN y de la IE no existe ningún tipo de sanción y/o correctivo frente a estos hechos. La compra de votos, que es un aspecto relacionado con la corrupción, es un comportamiento que socialmente se evidencia en la sociedad colombiana y que se está convirtiendo en una práctica al interior de la IE, por lo que conviene revisar la manera como se llevan a cabo los procesos de formación en participación y democracia al interior de la Institución.

Lo correspondiente a la función del Gobes, se destaca:

El gobierno escolar como política de gobernabilidad evidencia en su definición un procedimiento obligatorio carente de sentido, por lo que dicho organismo se traduce en el cumplimiento de la norma. Como lo expone **1.B:** *“La IE genera los espacios que estipula la norma, convocar a reuniones para hacer la integración y busca los diferentes espacios para que el Gobes pueda realizar sus reuniones”* La definición se queda en reunir y tomar decisiones sobre la vida institucional, por lo que se confirma que la IE desarrolla prácticas para el cumplimiento de la norma, mas no porque el participar y hacer uso de los mecanismos crean en la comunidad un sentido de pertinencia y apropiación desde los procesos democráticos y participativos.

Durante el desarrollo de las entrevistas a estudiantes de la zona rural, especialmente en las sedes donde se desarrolla la escuela multigrado se evidenció que la mayoría de los niños no tenían conocimiento de la función que desempeña el Gobes, un ejemplo de ello es que sus respuestas eran **2. G:** no lo sé. Lo anterior demuestra que no existe una formación frente a los procesos democráticos, por lo que el mero requisito de ir a cumplir con el voto no significa que el estudiante o la comunidad en general sean conscientes y partícipes en la toma de decisiones frente a la IE. Además, esta situación de desconocimiento parece no importarle a los directivos y docentes, pues cada año se hace un proceso de elección sin que a los estudiantes les queden claras las funciones que deben cumplir al ocupar un cargo, cuáles son las funciones de las personas que participan en el Gobes, cuáles son sus límites y sus alcances desde su rol.

Si se sigue permitiendo este comportamiento como algo normal en el proceso de enseñanza y aprendizaje, el patrón será cada vez de mayor apatía frente a los procesos participativos y democráticos; ya que de niños “aprendieron” que esa actitud era algo “normal” y/o “correcta”; entonces seguirán actuando de esa manera. Por lo que no es una sorpresa la falta de interés de la comunidad educativa en participar en los cargos del Gobes, pues no se encuentran preparados (más allá de la información que se le comparte en el aula de clase) para asumir la responsabilidad, requieren dedicación y “cuyas funciones, tienen más de simbólico que de real” (Gil, 1993, p. 53).

Otro aspecto importante a destacar en el caso de la IED rural es que la participación se ve restringida por parte de los estudiantes, pues esta acarrea una serie de consecuencias si no se está a favor de los docentes. El no estar a favor de los docentes denota un ejercicio de poder, lo que desfigura el verdadero sentido de la participación, ya que no se tienen en cuenta las diferentes voces, no hay una deliberación construida sobre un horizonte de igualdad y reconocimiento del otro.

Durante el desarrollo de las entrevistas surgió un aspecto emergente que es importante mencionar a continuación.

Frente a la toma de decisiones, se destaca:

Un ámbito importante en los procesos participativos es la capacidad del ser humano para tomar decisiones. Pero en el desarrollo de las entrevistas, se evidencia que la dinámica que se desarrolla en la Institución rural es yo pienso y tú haces. Dinámica caracterizada por dos aspectos: por una parte, participar es hacer cosas; cosas que no implican decisiones trascendentales. Por otra parte es la docente (el libro, la escuela, el Ministerio,... el pensar adulto en fin) quien debe dirigir ese proceso, por pequeño que sea para tomar decisiones, hace referencia a quién y cómo participa. Algunos docentes expresaron que no existe poder de decisión de los estudiantes en las cosas importantes, un ejemplo de ello es en el funcionamiento pedagógico; quienes pueden decidir ahí son los docentes. Esa expresión la corrobora una estudiante de la básica primaria al plantear **2. G:** *“la profesora hace dos opciones de lo que debemos aprender y cada uno con sus palabras dice qué quiere escoger, la profesora presenta las opciones”*. Lo anterior refleja una diferencia abismal con los planteamientos en los documentos oficiales de la IE, pues en su PEI se destaca cómo su educación busca desarrollar la participación, la toma de decisiones, el pensamiento crítico, etc.

Lo anterior deja ver que la escuela forma ciudadanos capaces de acumular conocimientos y de usarlos en un momento específico, lo que requiere procesos cognitivos básicos como la memoria, pero se evidencia una falta de formación en los

procesos mentales como el análisis, la síntesis y la creatividad, donde el estudiante se convierta en un lector crítico de la sociedad y sea capaz de incidir en ella.

Al dialogar con los estudiantes de la IE urbana del grado undécimo, se evidencia que los representantes de los estudiantes no pueden participar en todos los procesos que se llevan a cabo en el consejo directivo, pues manifiestan que **1. C** *“los directivos son los encargados de decir quiénes van a participar de las reuniones, en qué momento va a estar uno, en qué momento uno no puede ser partícipe de alguna toma de decisión que no son de nuestro entorno de los estudiantes”*; lo que refleja que la participación y por ende la toma de decisiones no se da en su totalidad en los espacios oficialmente estipulados por la norma, sino en un espacio concreto donde el colectivo de docentes y rector creen conveniente que el estudiante participe. Eso evidencia que a pesar de que los directivos manifiestan cumplir con lo expuesto por la normatividad, pareciera más un formalismo frente a los formatos a diligenciar para la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación, que una práctica institucional.

4.2. Recomendaciones

- En relación con lo expuesto en el marco teórico, se puede ver que la Constitución de 1991, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 y la Guía No 34 del MEN, plantean lo que deben desarrollar las Instituciones Educativas en torno a la participación y los mecanismos de participación como el Gobes, pero no aclara cómo se traduce eso a la vida Institucional. Por lo que es importante que las entidades gubernamentales, Secretarías de Educación y Ministerio de Educación, acompañen y regulen los procesos Institucionales con el propósito de velar por el cumplimiento de los fines de la educación y así asegurar que se está formando al ciudadano que la nación necesita; ya

que el cumplimiento de los fines pueden variar según el lugar donde se encuentra la IE, el número de estudiantes, docentes, administrativos, etc.

- Según lo hallado en las entrevistas, lo que acontece en cada escuela sobre la participación y los mecanismos de participación parece tener una escasa relación con las orientaciones planteadas por el MEN. La manera como se lleven a cabo las prácticas de participación depende mucho más de la vida de la escuela: expectativas, concepciones, decisiones y prácticas de los diferentes actores de la Institución. Por lo que es necesario promover cambios desde las propias escuelas y de su comunidad de pertenencia, con el fin de convertir el plantel educativo en una Institución autónoma, flexible, democrática, conectada con el entorno cercano y el mundo, en últimas en un escenario eficaz de participación.

- De acuerdo a las respuestas obtenidas en las entrevistas de los integrantes de la IE rural se sugiere, en primer lugar que el estado reconozca la existencia de la escuela multigrado y de acuerdo a su realidad establezca la normatividad, permitiendo superar el gran vacío entre lo teórico y lo práctico. Además, es necesario que a través de investigaciones se profundice en el tema de la educación rural e identificar en forma pertinente los grados o niveles que hay dentro de la misma ruralidad con el fin de incidir en los procesos de enseñanza y aprendizaje de una manera oportuna y eficaz.

- La participación y los mecanismos de participación que se dan al interior de la escuela no pueden restringirse sólo al campo político, es decir, a la construcción y consolidación del Gobes; sino que es importante expandir su sentido y significado a las distintas esferas de la vida, como opción y horizonte que se construye desde la cotidianidad en las relaciones

interpersonales y formas de relacionamiento que se dan dentro y fuera de la escuela.

- La ciudadanía se construye a través de un proceso dinámico durante toda la vida. Para ello se requiere que las políticas educativas nacionales estén contextualizadas de acuerdo a la zona donde se encuentra ubicada la escuela con el fin de formar niños, niñas, adolescentes y jóvenes conscientes de que su actuación los hace creadores de su entorno. En otras palabras, que la norma posibilite a la escuela el poder generar aprendizajes que habiliten a los estudiantes asumir y ejercer su condición de ciudadanos democráticos, solidarios y responsables, desde un conocimiento crítico y de compromiso con su entorno.

- El acto de participar no ocurre al azar o por casualidad. Es el resultado de un proceso que debe ser intencional, provocado, orientado, estimulado y entrenado; que no sólo se queda plasmado en el PEI y planes de área, sino que se da en la concreción del acto educativo. Por ese motivo, la única manera de lograr que se viva la participación, es mediante la cooperación de todos los actores que intervienen en el proceso educativo. Esto incluye por supuesto, como lo afirma Freire (1994, p. 54), al Estado y sus instituciones, pero también incluye a cada uno y cada una de las personas involucradas: educadores y educandos, padres y madres de familia, personal administrativo –cuando lo hay–, y los demás miembros de la comunidad, porque el proceso educativo también les incumbe.

- Es importante pensar en ámbitos de participación diversos que impliquen a las familias en la vida de una escuela, lo que supone ir más allá de las actividades que formalmente se le asigna, como lo mencionaron en la entrevista. Para ello, es vital que los docentes junto con el rector partan de la

reflexión sobre lo que significa participar, pues es desde allí donde se configura la relación con los padres de familia. Un ejemplo de ello es que se puede concebir la participación como el reconocimiento de las fortalezas, construcción conjunta, aportes o, por el contrario, si es una contribución que fomenta la pasividad y la dependencia.

- El proceso participativo en la escuela permite el fortalecimiento de las relaciones afectivas, el enriquecimiento mutuo y el sentido de arraigo comunitario. Por lo que la escuela deja de ser una isla y se integra como elemento vital e importante en la comunidad. Además, los padres de familia y estudiantes dejan su rol de espectador en el proceso de enseñanza y aprendizaje y pasan a ser un actor que toma decisiones, dialoga, escucha, propone y se compromete a trabajar. Es aquí donde el docente, como líder del proceso educativo, debe crear las posibilidades para que los otros actores se animen a participar y sobre todo a actuar.

- Es vital considerar la viabilidad de ampliar el número de personas que integran el Gobes, pues aunque la Ley 715 de 2001 propuso la reagrupación de varias jornadas y sedes en una sola administración (hay que anotar que la ley incluso deja abierta la posibilidad de varias administraciones cuando hay varias sedes, no cuando hay varias jornadas), no hace mención respecto a la reagrupación de los órganos de gobierno. Sin embargo, a pesar de la reagrupación, las directivas asumieron que había que unificar todas las instancias, algo imposible pues los estudiantes y los docentes, los principales actores pedagógicos, son completamente diferentes, sus necesidades son distintas en la mañana y en la tarde, los de una sede y otra, por lo que no se cuenta con espacios y tiempos reales para articular los proyectos entre ambas jornadas y entre las sedes.

4.3. Reflexiones y/o sugerencias sobre el estudio de investigación

Concluida la investigación, se plantean una serie de reflexiones y/o sugerencias para dar continuidad al trabajo desarrollado. Las reflexiones y/o sugerencias son:

1. Al implementar las entrevistas a profundidad como método para coleccionar información de las IE, se logró comprender que esta debe ser adaptada a la población a entrevistar, un ejemplo de ello es que al entablar un diálogo con niños de la básica primaria se debe tener tacto y experiencia para capturar la información sin que se pierda la coherencia y cohesión de la conversación o agotar al entrevistado.
2. Se sugiere que en futuros trabajos de investigación se profundice en la participación y los mecanismos de participación existentes en la escuela urbana o rural, dado que existe poca sistematización de experiencias puntuales que den cuenta de las prácticas pedagógicas, al interior o fuera del aula de clase.
3. Se propone que para una próxima investigación, se tengan en cuenta los resultados obtenidos por las IE en las pruebas saber en el área de competencias ciudadanas con el fin de evidenciar si existe correlación entre los resultados de las pruebas y los procesos de participación que se llevan a cabo en la IE.

4. Para fortalecer el estudio que se inició, conviene profundizar en el tema de la participación y los mecanismos de participación a partir de las diversas formas de ruralidad, distintos contextos rurales (que implican también grados) en Cundinamarca. Además, cómo los grados de ruralidad inciden en los procesos democráticos y participativos del Departamento.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA M. & ORDUÑA P. (2010) El enclave de la escuela en el ámbito rural. (Tesis de Maestría) Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá.
- ALVAREZ, A. (1995) Y la Escuela se hizo necesaria. En busca el sentido actual de la escuela. Cooperativa Editorial MAGISTERIO. Bogotá.
- ALVAREZ, A; MONEDERO, P. (2002) Las tramas de la subjetividad política y los desafíos de la formación ciudadana en jóvenes. En: Revista Argentina de Sociología, V. 6, Número 11.18.43. Buenos Aires.
- ARBOLEDA, C. (2006) Mejorar la calidad de la educación en escuelas de escasos recursos. El caso de la escuela nueva en Colombia. Revista Colombiana de Educación No 51. Colombia.
- BARCENA, F. (1997) El oficio de la ciudadanía. Paidós, Buenos Aires.
- BONILLA CASTRO, E.; RODRIGUEZ SEHK, P. (1997) La investigación en ciencias sociales. Más allá del dilema de los métodos. Ediciones Uniandes. Grupo Editorial Normal. Colombia.
- BORJA, J. (2002) Ciudadanía y globalización. Centro de documentación en políticas sociales. Buenos Aires.
- CASAS, F. (2008) Informe técnico sobre experiencias de participación social efectiva de niños, niñas y adolescentes (principalmente europeas). Madrid: Secretaría General Técnica.

- CERDAS, R. (2003) Cultura política y democracia. Cuadernos Pedagógicos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Costa Rica.
- CHAUX, E.; LLERAS, J. y VELÁSQUEZ, A. (2004) Competencias Ciudadanas: De los Estándares al Aula. Una propuesta de integración a las áreas académicas. Bogotá: Universidad de los Andes.
- COLBERT, V., CHIAPPE, C. and ARBOLEDA, J. 1993. The New School Programa: More and Better Primary Education for Children in Rural Areas in Colombia. In Levin, H. and Lockheed, M. (eds). 1993. Effective Schools in Developing Countries. The Palmer Press. London. Washington, D.C.
- CORTINA, A. (1997) Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Madrid. Alianza.
- Constitución Política de Colombia 1991. (2008) República de Colombia. Editorial Unión Ltda. Bogotá.
- Contraloría General de Antioquia y la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia. (2010) MANUAL PARA EL CONTRALOR ESTUDIANTIL. Antioquia.
- DANE. (2007) Colombia: una nación multicultural. Su diversidad étnica. Bogotá.
- DAKAR: EDUCACIÓN PARA TODOS. (2002) Pronunciamento latinoamericano sobre «Educación para Todos» con oportunidad del Foro Mundial sobre la Educación. DVV » Publicaciones » Educación de Adultos y Desarrollo » Ediciones » Número 55.
- DEAWAY, J. (1997) Democracia y Educación. Editorial Morata. Madrid.
- DEAWAY, J. (1972). Democracia y Escuela. Paidós: Buenos Aires.

- DÍAZ, GÓMEZ, A. (1999) Análisis de espacios democráticos en el Ámbito Escolar. Manizales, Editorial Universidad Católica de Manizales. Colombia.
- DÍAZ, GÓMEZ, A. (2000) La participación de las niñas y los niños y la formación de ciudadanía. Revista SINCROÑÍA, Volumen 3, (No. 16). Colombia.
- FERULLO DE PARAJON, A. (2006): El triángulo de las tres "p". Psicología, participación y poder, Buenos Aires, Paidós.
- FREIRE, P. (2002): Educación y cambio, 5.ª ed., Buenos Aires, Galerna-Búsqueda de Ayllu.
- FREIRE. P. (1990). La naturaleza política de la educación. Cultura, poder y liberación. Barcelona: Paidós.
- FREIRE, P. (1994). Educación y Participación Comunitaria. Nuevas Perspectivas Críticas en Educación, Castells, M et al. Buenos Aires: Paidós Educador.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO. (2004). Educación para la población rural en Brasil, Chile, Colombia, Honduras, México, Paraguay y Perú 2004. Italia: Proyecto fao-unescodgcs/italia-cide-reduc
- Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO. (2005). Educación para la población rural (EPR) en América Latina: alimentación y educación para todos. Seminario. Chile: FAO
- FLOREZ O. Rafael (2000). Educación Ciudadana y Gobierno Escolar. Argentina: Ed. Paidós.
- FREINET, C. (1999). Técnicas Freinet de la Escuela Moderna (34ª ED.). Edición. México: Siglo XXI.

- GANUZA FERNANDEZ, E.; ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, C. (2003) Democracia y presupuestos participativos. Barcelona. Icaria.
- GIL, F. (1993) La participación democrática en los centros de enseñanza no universitarios, en Revista de Educación nº 300. Enero-Abril. Centro de Publicaciones del M.E.C. Madrid.
- GONZALEZ R., E. y DUQUE P., F. (1990). «La elección de Juntas Administradoras Locales de Cali». Revista Foro (Bogotá). No. 12.
- GONZALEZ, J.; y otros. (2012) Informe de Desarrollo Humano 2011 para Colombia, del PNUD. Colombia.
- GORDILLO, M. (2006). Conocer, manejar, valorar, participar: Los fines de una educación para la ciudadanía. *Revista Iberoamericana de Educación*, 46.
- HÁBERMAS, J. (1999) La inclusión del otro. Estudios de teoría política. Paidós: Barcelona.
- HERNÁNDEZ, E. (1994): "Elementos que facilitan o dificultan el surgimiento de un liderazgo comunitario", en M. Montero (coord.): Psicología social comunitaria. Teoría, método y experiencia, Guadalajara, Ediciones de la Universidad de Guadalajara.
- HEYWOOD, A. (1997) Politics, Macmillan. Press Ltd., Londres.
- MARTÍNEZ, J (1998) Tiene el alumnado posibilidad o derecho a realizar innovaciones. Volver a pensar la educación. Vol. II. Madrid Morata
- Ministerio de Educación Nacional. (2008) Ley General de Educación o Ley 0115 del 8 de febrero de 1994. Editorial Unión Ltda. Bogotá.

- Ministerio de Educación Nacional. (2008) Decreto 01860 de 1994. Editorial Unión Ltda. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional (2010). MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN ESCUELA NUEVA. Generalidades y Orientaciones Pedagógicas para Transición y Primer Grado. Tomo I. Bogotá.
- MELO, A. (2000). Educación y formación para el desarrollo rural. Revista de Educación. (322), 89 - 99.
- MORA, C.; PEÑA M. (1985) Historia Socioeconómica De Colombia. Colección: Nuestro mundo y sus hechos. Editorial NORMA, Bogotá.
- MOUFFE, C. (1999) El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. Paidós, Buenos Aires.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2011). Colombia rural, razones para la esperanza. Bogotá: PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2003). El conflicto, callejón con salida. Bogotá: PNUD.
- PRADO DA SOUZA, C. (2000) "Develando la cultura escolar", en D. Jodelet y A. Guerrero Tapia: Develando la cultura. Estudios en representaciones sociales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Psicología.
- RODRIGUEZ, A. (2002) La educación después de la Constitución del 91. Bogotá, Editorial Magisterio.
- SANTOS, L. (2011). Aulas multigrados y circulación de los saberes: especificidades didácticas de las escuelas rurales. Revista de currículum y formación del profesorado, 15 (2), 71 – 91.

- SANTOS Guerra, M. (1995). Democracia escolar o el problema de la nieve frita. Volver pensar la educación. Vol. I. Madrid: Morata.
- TAYLOR, S; BOGDAN R.C. (1989) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós, Barcelona.
- ZAMORA GUZMÁN, L. Fernando. (2010) ¿Qué es lo rural de la educación rural? –El sentido y alcance de la categoría educación rural-. Tercer Congreso Nacional de Educación Rural. Medellín, Colombia.
- ZAMORA GUZMÁN, L. Fernando. (2005). Huellas y Búsquedas: semblanza de las maestras y maestros rurales colombianos. Fundación Universitaria Monserrate - Fundación Santa María. Bogotá.
- ZAMORA GUZMÁN, L. Fernando. (2008). Formar educadores para el medio rural o hacer visible lo invisible. Revista Conversaciones pedagógicas, (6), 95 – 109.
- ZULETA, E. (1995) Educación y democracia: un campo de combate. Fundación Estanislao Zuleta. Bogotá.

INFOGRAFÍA

- AHERN, Evelyn (1999). El desarrollo de la educación en Colombia 1820 – 1850. Universidad Pedagógica Nacional. Digitalizado por la Red Académica. Tomado de: http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce22-23_04arti.pdf Recuperado el 02 de enero de 2014.
- CAJIAO, Francisco (2004). La concertación de la educación en Colombia. Revista Iberoamericana de Educación. Número 34: Enero - Abril 2004. Tomado de: <http://www.rieoei.org/rie34a02.htm>. Recuperado el 12 de febrero de 2014.
- Diccionario de la Real Academia. Concepto de ciudadanía. España. Tomado de: <http://lema.rae.es/drae/?val=participac%C3%ADa> Recuperado el 29 de abril de 2013
- Diccionario de la Real Academia Española (RAE). Concepto de democracia. Tomado de: <http://dirae.es/palabras/?q=democracia>. Recuperado, 08 de abril de 2013.
- Diccionario de la Real Academia Española. Tomado de: <http://lema.rae.es/drae/?val=rural>. Recuperado el 27 de mayo de 2014.
- GORDILLO, Martín (2006). Conocer, manejar, valorar, participar: los fines de una educación para la ciudadanía. Número 42: Septiembre-Diciembre / Setembro-Dezembro 2006 Educación y ciudadanía / Educação e cidadania Índice número 42. Tomado de: <http://www.rieoei.org/rie42a04.htm>. Recuperado el 07 de abril de 2014.
- HERRERA, Martha Cecilia (2002). Historia de la educación en Colombia la república liberal y la modernización de la educación: 1930-1946. Universidad Pedagógica Nacional. Tomado de: http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce26_06ensa.pdf Recuperado el 12 de febrero de 2014.

- LANDER, Edgardo (1996). La democracia en las ciencias sociales latinoamericanas contemporáneas. Caracas: FACES, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Venezuela/faces-ucv/20120815113213/lander2.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional (1994). RESOLUCION No. 01600, 08 de marzo de 1994 "Por la cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de educación formal". Tomado de: <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/EDUCACION/ER160094.HTM>
- Ministerio de Educación Nacional (2001). Por una escuela más democrática. Revista Al Tablero No 3, Abril de 2001. Tomado de: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87181.html>. Recuperado el 8 de abril de 2013.
- Ministerio de Educación Nacional (2002). Conceptos básicos de la educación colombiana. Tomado de: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-79361.html> Recuperado el 12 de mayo de 2014.
- Ministerio de Minas. (1997) Ley 388 de 1997. Bogotá. Recuperado Enero 28 de 2016. Disponible en: https://www.minminas.gov.co/documents/10180/23517/22687-Ley_388_de_1997.pdf
- ORAISÓN, Mercedes; PÉREZ, Ana María (2006). Escuela y participación: el difícil camino de la construcción de ciudadanía. Revista Iberoamericana de Educación, Número 42: Septiembre-Diciembre / Setembro-Dezembro 2006. Tomado de: <http://www.rieoei.org/rie42a01.htm> Recuperado el 09 de septiembre de 2013

- Registraduría Nacional del Estado Civil (2015). Elecciones de Autoridades Locales y Departamentales 2015. Recuperado Enero 28 de 2016. Tomado de: <http://www.registraduria.gov.co/Las-elecciones-de-Autoridades,3603.html>
- SUAREZ, Laura (2008). Identidad, diferencia y ciudadanía. Una aproximación desde Chantal Mouffe. Revista de filosofía: Bajo Palabra. II Época, No 3. Universidad Complutense de Madrid.
- SUAREZ, D.; LIZ, A.; PARRA, C. Construyendo tejido social desde la Escuela Nueva en Colombia. Un estudio de caso. Carlos Fernando Parra Moreno. Rev. Cient. Gen. José María Córdova vol.13 no.15 Bogotá Jan./jun. 2015. ISSN 1900-6586. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-65862015000100008
- PUIG ROVIRA, J. (1996) La escuela, comunidad participativa. Cuadernos de Pedagogía / N.º 253 /Diciembre. Barcelona, Editorial Praxis S.A. Disponible en: <http://www.oei.es/historico/na2083.htm>
- VASCO, Carlos (2006). Siete retos de la educación Colombiana para el período de 2006 a 2019. Medellín: Universidad EAFIT (10 de Marzo de 2006). Disponible en: <http://www.eduteka.org/RetosEducativos.php>.